

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL — INDEV.

La **Subgerencia Administrativa y Financiera** del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 (INDEV), en atención a lo consagrado en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente documento elabora el siguiente **ANÁLISIS DE SECTOR** para la realización del proceso de compra cuyo objeto es la: “**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL — INDEV**”, como componente necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

I. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 -INDEV, al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis será posible entender el comportamiento del mercado de la oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros establecidos en la ofertar.¹

El estudio del Sector está alineado con el análisis de la Oferta, por lo que acoge los conceptos y herramientas contenidas en el mismo para presentarlos y socializarlos en los Documentos del Proceso, Por lo tanto, en la medida que se desarrolle el proceso de análisis de la oferta se obtendrán los insumos que se reflejarán en el estudio del sector.

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- ASPECTOS GENERALES (Económico, Técnico, Regulatorio)
- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
 - ANÁLISIS DE LA DEMANDA
 - ESTUDIO DE LA OFERTA
 - ANÁLISIS DEL MERCADO

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

¹ Modelo de Abastecimiento Estratégico Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico comprende la identificación de los principales centros de producción y consumo de bienes y servicios que se generan en una nación y que inciden directamente en su dinámica económica. Estos factores permiten evaluar la confianza del mercado, la estabilidad institucional y el nivel de desarrollo productivo, al reflejar la capacidad de abastecimiento y la demanda constante de insumos esenciales.

Tabla 1. Sectores de la Economía Colombiana

Sectores Económico	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias, es decir, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector Agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

- Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercial al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio. San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financiera, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la Construcción: En este sector se incluyen las empresa y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluye en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía, etc.)
- Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En particular, el sector terciario o sector servicios se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario es por su naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlos disponible al mercado de consumo local.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia – servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros como las peluquerías.
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económicos, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades entorno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito-prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede decir que el presente objeto contractual se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía: **SECTOR TERCIARIO O SECTOR SERVICIOS**, específicamente en la DIVISION 65 de **SEGUROS (INCLUSO EL REASEGURO), SEGUROS SOCIALES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LA SEGURIDAD SOCIAL, GRUPO 651 (SEGUROS)**, que hace parte de la SECCIÓN K, denominado ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.

Esta división comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales, reaseguros y seguros de salud) y las unidades cuyas actividades están relacionadas con los planes de pensiones de vejez. En cualquiera de los casos, se incluyen las actividades que suponen la captación y la inversión de fondos al igual que los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

Se incluye además la administración de los servicios de otros seguros sociales diferentes a los de seguridad social, que pueden ser de salud, riesgos laborales, riesgo familia y pensiones.

Los seguros sociales en Colombia se administran a través de dos tipos de sistemas: el primero de ellos es administrado directamente por el Gobierno llamado Sistema de Seguridad Social, cuya característica principal es que se ofrece o cubre a la población en general; por otra parte, existe un sistema impuesto por el Gobierno pero administrado por otras entidades denominado “Otros Seguros Sociales”. En esta división solo se clasifican las unidades que administran el segundo tipo de sistema.

No se incluyen los fondos de seguridad social, que se clasifican en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Tampoco se incluyen las actividades auxiliares de los

servicios de seguros y de pensiones, ya que se incluyen en el grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

Por otro lado, este grupo comprende los servicios de seguros de vida, de seguros generales y de seguros de salud, contengan o no elementos de ahorro; también incluye los servicios de reaseguro.

1.1.1. Clasificación UNSPSC

El **SECTOR TERCIARIO O SERCTOR SERVICIOS**, según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Estándar Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del anterior objeto se requiere:

Tabla 2. Clasificación UNSPS a contratar

No.	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
1	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida, Salud y Accidentes	Seguros de Responsabilidad Civil	84131607
2	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y pensiones		84131607
3	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de Administración y financiación pública	Administración pública	Servicios Financieros o de gestión administrativa de empresas públicas.	93151501

El uso del UNSPSC incrementa la eficiencia y la efectividad en el manejo de los procesos contractuales y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual.

Clasificación Actividad Económica -CIU (Rev. 4 A.C.)²

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.), las empresas que pueden desarrollar el objeto de “**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL — INDEV**”, se ubican en las siguientes categorías.

Sección K: Actividades financieras y de seguros 6511 seguros generales

Esta clase incluye:

- Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros:

² https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Los seguros de accidentes personales
- Los seguros de vehículos.
- Los seguros agrícolas.
- Los seguros de viaje.
- Los seguros de aviación y seguro de navegación.
- Los seguros de cumplimiento.
- Los seguros educativos.
- Los seguros para el hogar.
- Los seguros contra incendio.
- Los seguros de minas y petroleros.
- Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias.
- **Los seguros de responsabilidad civil.**
- Los seguros de semovientes.
- Los seguros contra sustracción.
- Los seguros contra terremotos.
- Los seguros contra todo riesgo para contratistas.
- Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Los seguros de crédito.
- **Los seguros de manejo y cumplimiento.**
- Los seguros de desempleo.

Esta clase excluye: • La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513 «Reaseguros»

1.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector financiero y de seguros

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector comercio que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 3. Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector

SIGLA	IDENTIFICACION
FUNDASEG	Fundación de Aseguradores Colombianos.
INS	Instituto Nacional de Seguros
INVERFAS	Inverfas S.A.
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
ACOAS	Asociación Colombiana de Corredores de Seguros
ACOIS	Asociación Colombiana de Oficinas de Intermediarios de Seguros
SFC	Superintendencia Financiera
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOFIDUCIARIAS	Asociación de Fiduciarias
IAIS	Autoridades Internacionales – international Association of Insurance Supervisors

Las agremiaciones industriales en Colombia cumplen un papel fundamental en el desarrollo del país y como sus operaciones inciden de manera directa en los sectores sociales, políticos, culturales de las regiones evidenciando una influencia directa en las políticas desarrolladas por el gobierno.

La influencia de las agremiaciones se fundamenta en el hecho que ninguna sociedad puede alcanzar el progreso si no cuenta con una estructura económica, social, cultural y política sólida que favorezca a todos los sectores de la sociedad sin distinción, más aún cuando en la actualidad el gobierno quiere atender la problemática de justicia y equidad que demanda el post conflicto y donde el sector industrial será ficha clave dentro de los programas de inclusión social de todas las personas que de forma directa o indirecta hicieron parte del conflicto, sin dejar de lado el trabajo hecho a nivel comercial de las organizaciones agremiadas en cada una de sus áreas de desarrollo desde su creación.

1.1.3. Economía Mundial ³

Perspectivas económicas mundiales

Junio de 2026

Acontecimientos recientes: Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

³ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales. En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada

informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

1.1.4. Economía Colombiana⁴

Informe de Política Monetaria - abril de 2026

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>



Proyección

6,4%

en diciembre de 2026

- construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto. demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y

**Tasa de interés
de política monetaria**

11,25%





Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

1.1.5. Perspectivas Económicas para Colombia y el mundo en 2027⁵

Ocde recorta crecimiento de Colombia a 2,4% en 2026 y 2,1% en 2027.

Las proyecciones muestran que la inflación promedio subiría a 6,1% durante 2026 antes de moderarse a 5,1% en 2027

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Ocde*, redujo sus expectativas de crecimiento para Colombia y lanzó una advertencia sobre los desafíos que enfrentará la economía nacional durante los próximos dos años. En su más reciente informe de Perspectivas Económicas, el organismo prevé que el PIB **colombiano** crecerá apenas 2,4% en 2026 y 2,1% en 2027, cifras inferiores a las estimaciones que había presentado anteriormente, cuando esperaba una expansión de 2,8% para 2026 y de 2,9% para 2027.

La revisión a la baja se da en un contexto de presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y un deterioro de las condiciones internacionales derivado del conflicto en Oriente Medio, que ha impactado los precios de la energía y los fertilizantes. Según la *Ocde*, aunque Colombia continuará creciendo, lo hará a un ritmo más lento del esperado.

Durante el primer trimestre de 2026, el PIB colombiano creció 2,2% frente al mismo período del año anterior y avanzó 0,6% frente al trimestre inmediatamente anterior. El consumo final aumentó 3,4%, impulsado especialmente por el gasto del Gobierno, mientras que la inversión fija creció 3,7%.

⁵ <https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-ajusta-a-la-baja-crecimiento-de-colombia-y-advierte-de-los-desafios-en-dos-anos-4407351>

La *Ocde* advirtió que la confianza de empresarios y consumidores sigue siendo baja debido al aumento de la inflación, las condiciones financieras más restrictivas y la incertidumbre que genera el ciclo electoral.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA OCDE

EL PANORAMA PARA COLOMBIA	2023	2024	2025	2026	2027
PIB a precios de mercado	0,8%	1,5%	2,6%	2,4%	2,1%
Consumo privado	0,5%	1,6%	3,5%	3,2%	2,1%
Consumo del gobierno	1,6%	0,6%	8,4%	6%	3,4%
Índice de precios al consumidor (IPC)	11,7%	6,6%	5,1%	6,1%	5,1%
Tasa de desempleo (% de la fuerza laboral)	10,2%	10,2%	8,9%	8,8%	9,2%
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	-4,2%	-6,8%	-6,4%	-5,8%	-4,2%

SE PROYECTA QUE EL CRECIMIENTO DEL PIB MUNDIAL SE MODERE EN EL ESCENARIO DE DISRUPCIÓN TEMPORAL LIMITADA



LAS CLAVES ECONÓMICAS DE LA OCDE	2025	2026	2027
Desempleo Ocde %	5%	5,1%	5%
Inflación (%)	4%	4,3%	3%
Balance fiscal de la Ocde (% del PIB)	-4,4%	-4,8%	-4,6%
Crecimiento real del comercio mundial (%)	5%	3,1%	2,9%

Fuente: Ocde / Gráfico: LR

PRONÓSTICO DE LA OCDE DE CRECIMIENTO POR PAÍSES

	2025	2027
Vietnam	6,5%	6,2%
India	6,3%	6,4%
Marruecos	5,0%	3,9%
Indonesia	4,7%	5,0%
China	4,5%	4,3%
Malasia	4,2%	4,8%
Costa Rica	3,5%	3,4%
Israel	3,3%	5,6%
Filipinas	3,2%	5,0%
Arabia Saudita	3,2%	4,3%
Turquía	3,1%	3,8%
Polonia	3,0%	2,6%
Perú	2,9%	2,9%
Argentina	2,8%	3,5%
Lituania	2,8%	2,0%
Croacia	2,6%	2,4%
Corea del Sur	2,6%	1,9%
Bulgaria	2,5%	2,3%
Dinamarca	2,5%	1,5%
Colombia	2,4%	2,1%
España	2,2%	1,7%
Estados Unidos	2,0%	1,8%
Australia	1,9%	1,8%
Chequia	1,9%	2,1%
Grecia	1,9%	2,0%
Letonia	1,9%	2,2%
Eslovenia	1,9%	2,2%
Suecia	1,9%	2,5%
Estonia	1,8%	2,7%
Portugal	1,8%	1,7%
Chile	1,7%	2,5%
Noruega	1,7%	1,5%
Tailandia	1,7%	2,1%
Brasil	1,6%	2,1%
Hungría	1,6%	2,0%
Islandia	1,6%	2,2%
Nueva Zelanda	1,4%	2,2%
Canadá	1,2%	1,7%
Sudáfrica	1,2%	1,6%
Suiza	1,1%	1,5%
Países Bajos	1,0%	1,4%
Ucrania	1,0%	0,8%
Reino Unido	0,9%	1,1%
Zona euro	0,8%	1,2%
Finlandia	0,8%	1,2%
México	0,8%	1,8%
Austria	0,7%	1,1%
Bélgica	0,7%	1,1%
Francia	0,7%	0,8%
Alemania	0,7%	1,1%
Luxemburgo	0,7%	1,3%
República Eslovaca	0,7%	1,6%
Japón	0,6%	0,8%
Italia	0,5%	0,6%
Rumanía	-0,1%	2,5%
Irlanda	-1,0%	2,9%

“La perspectiva hacia adelante es de una desaceleración del crecimiento debido al endurecimiento de las condiciones financieras”, explicó **Paula Garda**, jefa del equipo de Perú y Colombia de la *Ocde*.

Uno de los principales focos de preocupación del organismo es el comportamiento de los precios. Después de varios meses de moderación, la inflación volvió a acelerarse durante los primeros meses de 2026. En abril alcanzó 5,7%, muy por encima de la meta de 3% fijada por el *Banco de la República*.

De acuerdo con el informe, el aumento de los salarios mínimos en los últimos años, los mecanismos de indexación presentes en la economía, el incremento de los costos laborales, el encarecimiento de los alimentos y el alza de los precios internacionales del petróleo están impulsando nuevamente las presiones inflacionarias. “Las expectativas de inflación están por encima de 6% debido a que no están completamente ancladas. Esperamos que continúe creciendo este año, pero que empiece a bajar a comienzos de 2027”, dijo **Garda**.

Las proyecciones de la *Ocde* muestran que la inflación promedio en Colombia subiría a 6,1% durante 2026 antes de moderarse a 5,1% en 2027. La inflación básica, por su parte, alcanzaría 6,3% en 2026 y bajaría a 5,4% un año después.

La organización considera que la política monetaria deberá seguir siendo restrictiva. Incluso estima que la tasa de interés de referencia podría aumentar hasta cerca de 12,75% durante el tercer trimestre de 2026 y permanecer en esos niveles hasta mediados de 2027, cuando la inflación muestre señales de converger hacia la meta.

Situación fiscal

La *Ocde* considera que la suspensión de la regla fiscal en 2025 debilitó la credibilidad del marco económico y contribuyó al aumento de las primas de riesgo que enfrentan los inversionistas. Las cuentas públicas seguirán mostrando desequilibrios importantes. El déficit fiscal del Gobierno Central alcanzaría 5,8% del PIB en 2026 y solo se reduciría a 4,2% en 2027. Mientras tanto, la deuda pública continuaría aumentando, pasando de 64,4% del PIB en 2025 a 65% en 2027. Para el organismo internacional, los

esfuerzos de ajuste anunciados por el Gobierno no serán suficientes para garantizar una trayectoria sostenible de las finanzas públicas.

A nivel internacional, la Oede rebajó igualmente sus previsiones para la economía mundial. En el escenario principal, el crecimiento global se desaceleraría desde 3,4% en 2025 hasta 2,8% en 2026, una reducción frente al 2,9% que proyectaba en marzo. Para 2027 se espera una recuperación moderada hasta 3,1%.

Sin embargo, el organismo advirtió que si el conflicto en Oriente Medio se prolonga hasta 2027 y continúan las restricciones sobre el suministro energético, el crecimiento global podría caer hasta apenas 2,1% en 2026 y 1,8% en 2027, niveles cercanos a los observados durante grandes crisis **económicas** internacionales.

Se prevé crecimiento débil para América Latina: 1,7% en 2026 y 2,2% en 2027

América Latina afronta el impacto del conflicto en Oriente Medio con fundamentos macroeconómicos más sólidos, pero con un crecimiento débil. La Oede proyecta que las siete principales economías de la región crecerán 1,7% en 2026 y 2,2% en 2027, en un contexto de mayores precios de la energía y los fertilizantes. En particular, Brasil desaceleraría su crecimiento de 2,3% en 2025 a 1,6% en 2026, para recuperarse a 2,1% en 2027, mientras que México pasaría de 0,8% en 2026 a 1,8% en 2027.

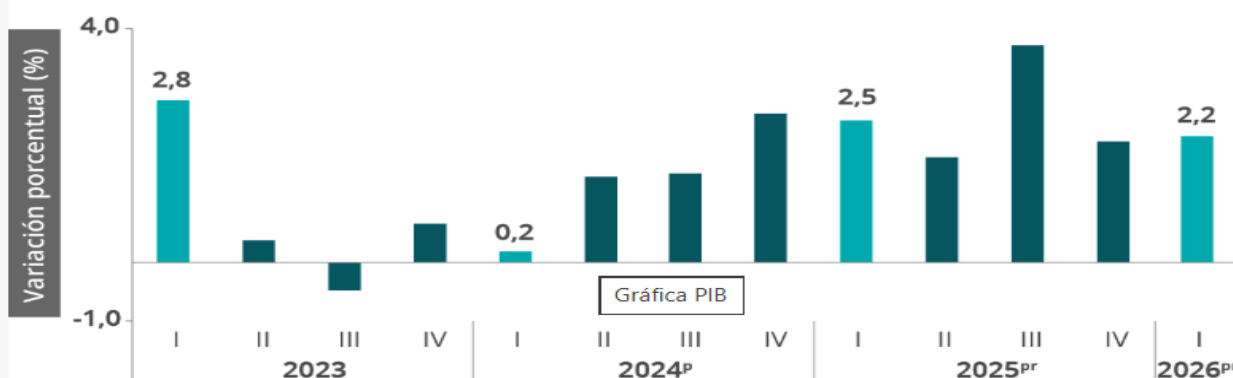
1.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) -DANE⁶

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información primer trimestre 2026pr. En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. PIB – Enfoque de Producción

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I

Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica
Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
 Tasas de crecimiento en volumen²
 Primer trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}: preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

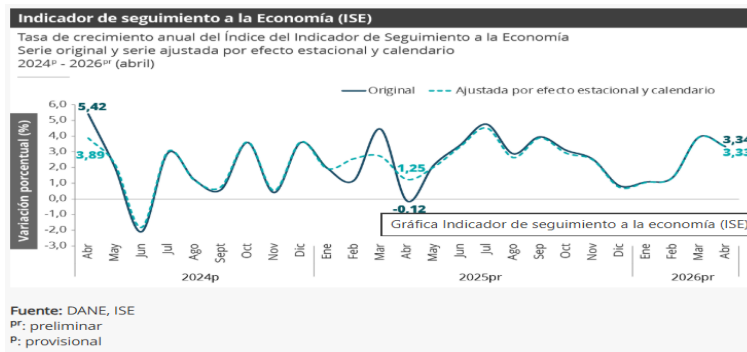
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)⁷

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo.

Información abril de 2026pr



Gráfica No. 1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026^{pr}

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

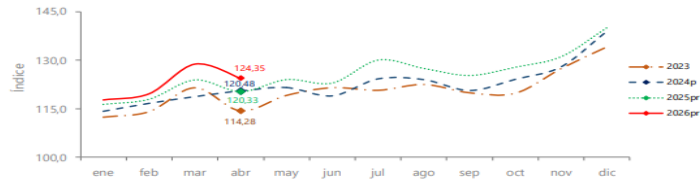
Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34%

respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

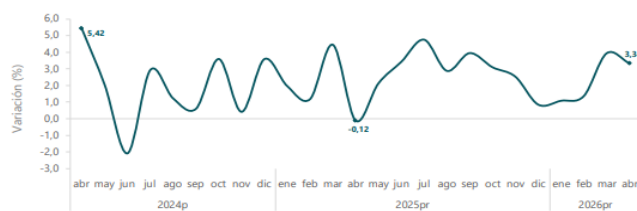
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66). (Ver gráficos 4 y 5)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (abril)

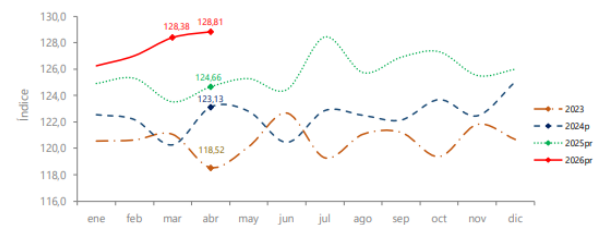


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento mensual

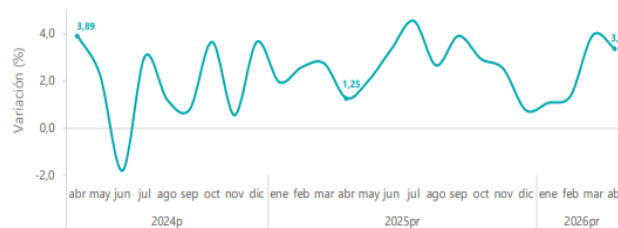
Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (abril)



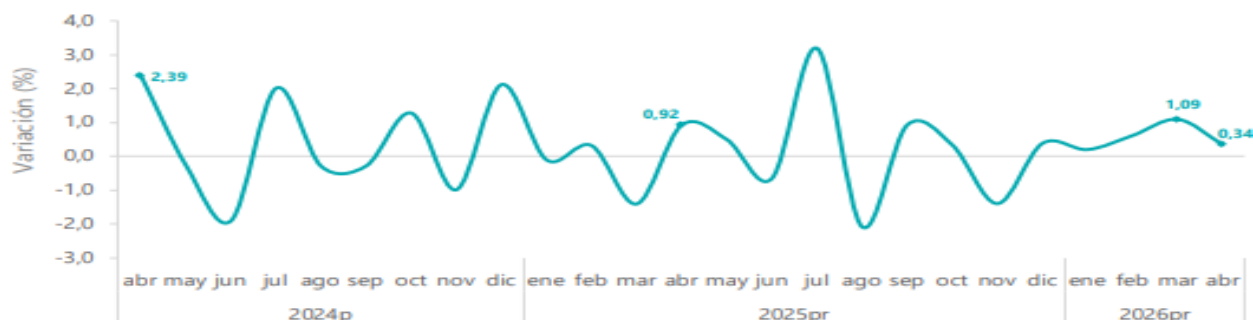
Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^{Pr}provisional

1.1.8. Índice de Precios al Consumidor -IPC⁸

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Tabla 1. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

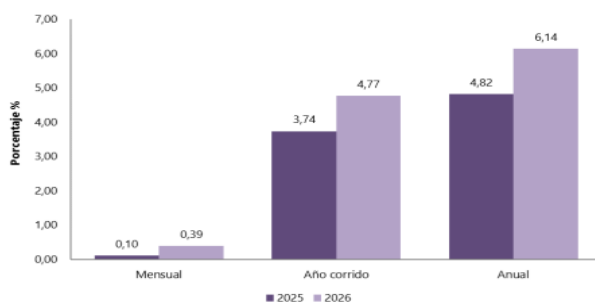
⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%),

carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

1.1.9. Índice de Precios al Consumidor -IPC⁹

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

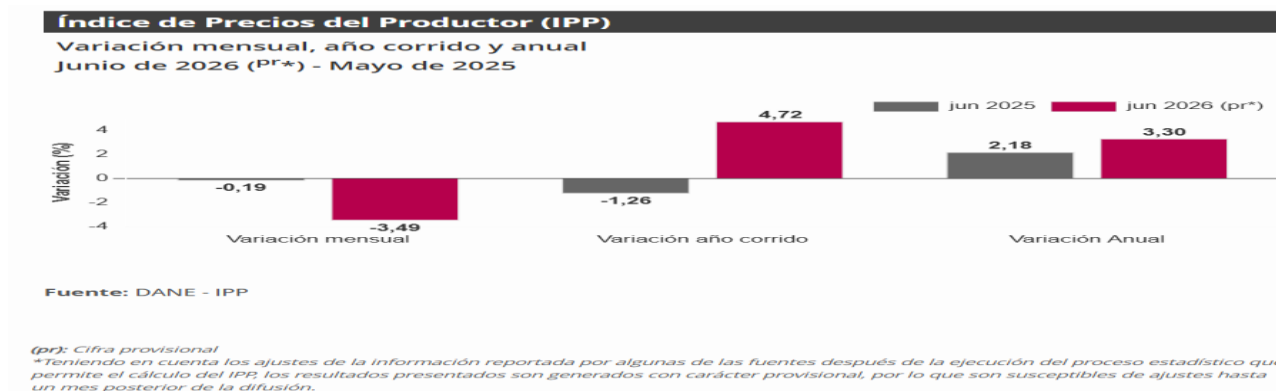
El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

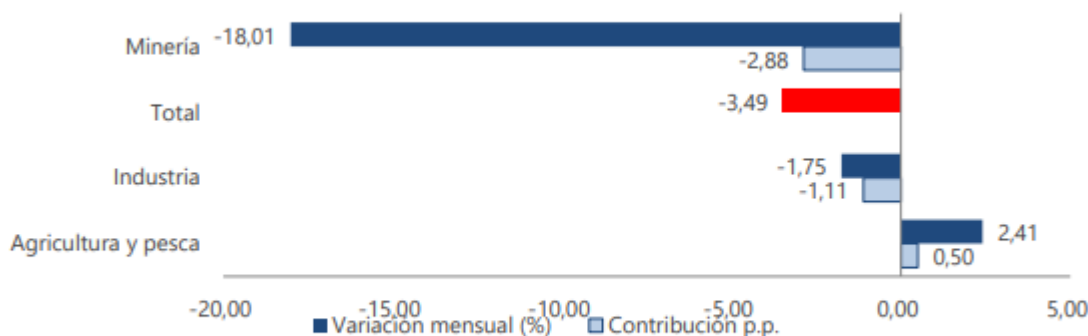
Grafica 1. Variación mensual de los índices del IPP



Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2026pr



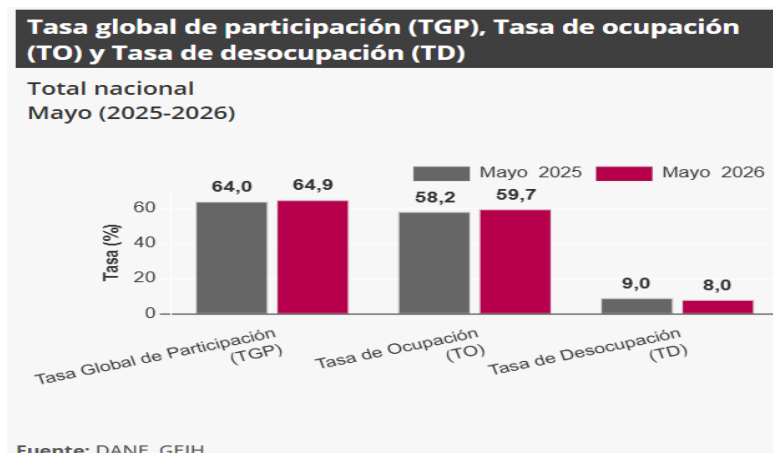
Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.10. Mercado Laboral.¹⁰

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%,

lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

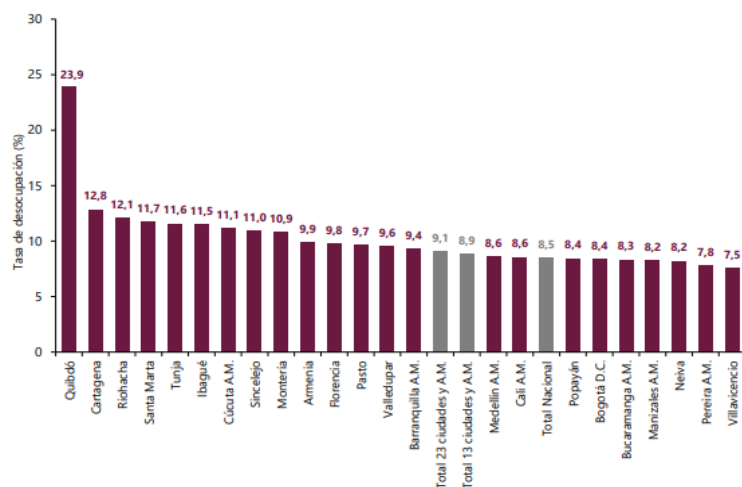
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^h	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
 Marzo - mayo 2026



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026.

Total nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

1.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC ¹¹

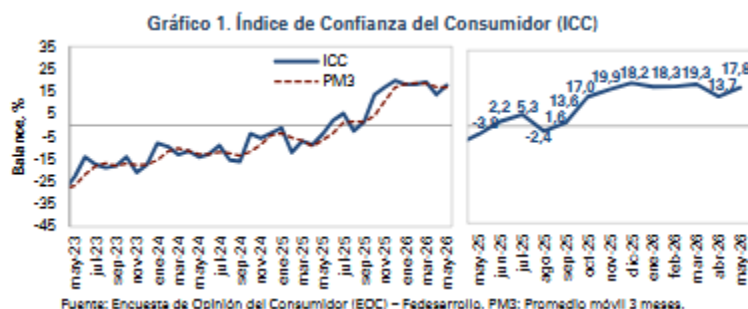
El índice de confianza del consumidor (ICC) es un indicador de confianza normalizado que proporciona una indicación de la evolución futura del consumo y el ahorro de los hogares.

En mayo de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2026 (13,7%). Este resultado obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026. Frente a mayo de 2025 (-3,8%), el ICC aumentó en 21,6 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de mayo, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a abril de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda aumentó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a abril de 2026.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de mayo revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes anterior (13,7%) y registrando un incremento de 21,6 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (-3,8%). (Gráfico 1).



El aumento en la confianza de los consumidores en mayo con respecto al mes de abril de 2026 obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una leve caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026 (Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores

aumentó en 21,6 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 28,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 11,3 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

¹¹ <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4954>

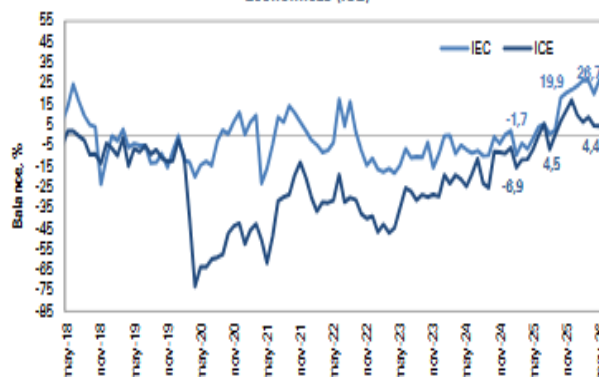
Con relación a abril de 2026, el aumento del ICC en mayo de 2026 se explicó por un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 19,9% a 26,7%, y una caída de 0,1 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 4,5% a 4,4%. Frente a mayo de 2025, se observó un incremento de 28,4 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -1,7% a 26,7% y un aumento de 11,3 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -6,9% a 4,4%

Cuadro 1. Evolución de los componentes del ICC
 (Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Índice de Confianza del Consumidor - ICC	-3,8	13,7	17,8
A. Índice de Expectativas del Consumidor - IEC	-1,7	19,9	26,7
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	24,0	40,2	42,1
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-18,8	10,2	21,1
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-12,4	9,2	18,8
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-6,9	4,5	4,4
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-10,8	5,7	3,1
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-3,0	3,3	5,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)

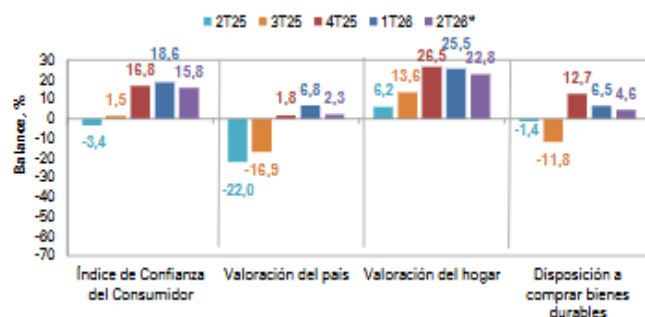


Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una disminución de 2,8 puntos porcentuales

en el ICC, pasando de 18,6% a 15,8%. Asimismo, la valoración de los consumidores sobre la situación de su país disminuyó en 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre anterior. La disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares disminuyeron 1,9 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el balance registrado en el primer trimestre de 2026 (Gráfico 3)

Gráfico 3. Percepción de los consumidores sobre la situación del país y del hogar



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo. *Trimestre corrido a mayo 2026.

Frente al mismo trimestre del año pasado, se observó un incremento de 19,2 puntos porcentuales en el ICC (2T25: -3,4%), así como incrementos de 24,3, 16,6 y 6,0 puntos porcentuales en la valoración de los consumidores de la situación del país, sobre la situación de sus hogares y la disposición a comprar bienes durables, respectivamente.

Ciudades. En mayo de 2026, el ICC aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas

respecto al mes de abril de 2026.

En comparación con el mes anterior, se registraron las siguientes variaciones en el ICC: 32,1 puntos porcentuales en Bucaramanga, 6,0 puntos porcentuales en Bogotá, 0,4 puntos porcentuales en Medellín, -2,3 puntos porcentuales en Cali y -5,3 puntos porcentuales en Barranquilla (Cuadro 2).

Cuadro 3. Evolución del ICC por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Alto	-38,2	-13,5	8,9
Medio	-8,1	13,3	17,5
Bajo	1,8	17,2	19,0
Total	-3,8	13,7	17,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Abril	Marzo	Abril
Bogotá	-43,2	-29,9	-43,2
Medellín	-45,3	-28,9	-43,6
Cali	-13,4	-7,0	-13,2
Barranquilla	-7,7	-0,2	-11,9
Bucaramanga	-43,7	-25,2	-27,3
Total	-38,8	-24,0	-36,4

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Nivel socioeconómico. La confianza de los consumidores aumentó en los tres niveles socioeconómicos en mayo de 2026 respecto al mes de abril de 2026.

En mayo de 2026, se registró un aumento en la confianza de los consumidores de 20,3 puntos porcentuales en el estrato alto, de 4,2 puntos porcentuales en el estrato medio y de 1,8 puntos porcentuales en el estrato bajo, respecto a abril de 2026 (Cuadro 3)

Vivienda. La disposición a comprar vivienda aumentó en 8,9 puntos porcentuales en mayo de 2026 frente al mes anterior y aumentó en 5,6 puntos porcentuales con respecto a mayo de 2025. Al analizar por ciudades, se observa que la disposición a comprar vivienda aumentó en cuatro de las cinco ciudades analizadas, relativo a abril de 2026.

En mayo de 2026, el índice de disposición a comprar vivienda aumentó en 8,9 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior, pasando de -36,4% a -27,5%. Se observó un aumento en la ciudad de Medellín (22,0 puntos porcentuales), en la ciudad de Bogotá (8,1 puntos porcentuales), en Bucaramanga (4,8 puntos porcentuales) y en Barranquilla (3,3 puntos porcentuales). Por su parte, se registró una caída en Cali (-4,3 puntos porcentuales) (Cuadro 4).

Cuadro 4. Disposición a comprar vivienda por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Bogotá	-45,2	-43,2	-35,1
Medellín	-14,2	-43,6	-21,8
Cali	-27,1	-13,2	-17,5
Barranquilla	17,2	-11,9	-8,8
Bucaramanga	-48,1	-27,3	-22,5
Total	-33,1	-36,4	-27,5

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

En comparación con el mes anterior, la disposición a comprar vivienda aumentó en los tres niveles socioeconómicos.

Al analizar por nivel socioeconómico, se observa que en mayo de 2026 la disposición a comprar vivienda registró un aumento en el nivel socioeconómico alto de 19,3 puntos porcentuales, de 10,4 puntos porcentuales en el estrato bajo y de 5,0 puntos porcentuales en el estrato medio respecto a

Cuadro 5. Disposición a comprar vivienda por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Alto	-58,1	-72,2	-52,9
Medio	-32,6	-41,3	-38,3
Bajo	-31,7	-28,9	-18,5
Total	-33,1	-36,4	-27,5

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

2026 (Cuadro 5).

Bienes durables. La disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos aumentó en 2,5 puntos porcentuales frente a abril de 2026, y presentó un incremento de 8,8 puntos porcentuales frente a mayo de 2025. Por ciudades, este indicador aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas, respecto al mes anterior.

En mayo de 2026, el porcentaje de respuestas positivas respecto a si es un buen o mal momento para comprar bienes como muebles y electrodomésticos registró un balance de 5,8%, aumentando en 2,5 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior (3,3%). Al analizarlo por ciudades, se observó un aumento en la disposición a comprar bienes durables de 12,0 puntos porcentuales en Bucaramanga, de 11,7 puntos porcentuales en Medellín y de 7,7 puntos porcentuales en Barranquilla. Por su parte, se observó una caída de 1,5 puntos porcentuales en Bogotá y de 0,5 puntos porcentuales en Cali, frente a abril de 2026 (Cuadro 6).

Cuadro 6. Disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Bogotá	-8,2	1,8	0,3
Medellín	0,7	-8,2	3,5
Cali	2,2	14,4	13,9
Barranquilla	28,8	18,3	28,0
Bucaramanga	-20,7	10,9	22,9
Total	-3,0	3,3	5,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Vehículos. En mayo de 2026, la disposición a comprar vehículo registró un balance de -21,2%, lo que representa un aumento de 11,8 puntos porcentuales respecto al mes anterior (-33,0%). Frente a mayo de 2025(-46,5%), se observa que la disposición a comprar vehículo incrementó en 25,3 puntos porcentuales.

1.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) ¹²

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

¹² <https://www.sintraprevi.org/pdf/indicadores/Salario%20minimo%20legal.pdf>

Salario mínimo legal en Colombia

Información disponible desde 1 de julio de 1984

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
1920	2	60,00		nd
1956	4,5	135,00	125	2214 de 1956
1957	5,166666667	155,00	15	nd
1960	6,3	189,00	22	nd
1962	10	300,00	59	nd
1963	14	420,00	40	nd
1969	17,3	519,00	24	nd
1972	22,00	660,00	27	nd
1974	30,00	900,00	36	vigencia desde 01/01/1974
1974	40,00	1.200,00	33	vigencia desde 08/11/1974
1976	52,00	1.560,00	30	nd
1977	59,00	1.770,00	13	vigencia desde 01/01/1977
1977	62,00	1.860,00	5	vigencia desde 01/08/1977
1977	78,00	2.340,00	26	vigencia desde 01/11/77
1978	86,00	2.580,00	10	2371 de 1977
1979	115,00	3.450,00	34	2831 de 1978
1980	150,00	4.500,00	30	3189 de 1979
1981	190,00	5.700,00	27	3463 de 1980
1982	247,00	7.410,00	30	3687 de 1981
1983	308,70	9.261,00	25	3713 de 1982
1984	376,8	11.298,00	22	3506 de 1983
1985	451.9333333	13.558,00	20	001 de 1985
1986	560.3666667	16.811,00	24	3754 de diciembre de 1985
1987	683.6666667	20.510,00	22	3732 de diciembre de 1986
1988	854.5666667	25.637,00	25	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,33	32.560,00	27	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26	3000 de diciembre de 1989
1991	1.723,87	51.716,00	26,1	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,1	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,1	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,47	118.934,00	20,5	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,5	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,5	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	285.000,00	10	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,9	2289 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,0	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,5	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República y decretos del Gobierno Nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2026

El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 es el documento oficial mediante el cual el Gobierno Nacional de Colombia fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Este decreto es histórico debido a que establece un incremento del 23% sobre el salario básico, bajo un nuevo concepto denominado por el presidente Gustavo Petro como "Salario Mínimo Vital".

- \$ 1.423.000 COP (Salario mínimo 2025) + **23.5%** (decretado) = **\$ 1'750.905 COP**
- 200.000 COP (Auxilio de transporte 2025) + **23.5%** (decretado) = **\$249.095 COP**

En este orden de idas el salario mínimo para 2026 quedó en \$1'750.905 pesos colombianos y el auxilio de transporte en \$249.095 COP, para un total de \$2'000.000 COP

Valores fijados para 2026.

- **Salario Mínimo** (Decreto 1469): Se fijó en \$1.750.905 COP. Esto representa un aumento de \$327.405 pesos respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de Transporte** (Decreto 1470): Se fijó en \$249.095 COP.
- **Ingreso Total Mensual**: La suma de ambos componentes da un total exacto de \$2.000.000 COP.

El decreto fundamenta el alza en la necesidad de cumplir con el artículo 53 de la Constitución Política (remuneración mínima, vital y móvil) y en estándares internacionales de la OIT. El objetivo expresado por el Gobierno es que el salario no solo compense la inflación (que se proyectó alrededor del 5.2%), sino que permita un aumento real del poder adquisitivo del 18,7%.

Al modificarse el salario base mediante este decreto, también cambian automáticamente otros valores legales:

Salario Diario: \$58.363,50 COP.

Hora Ordinaria: Aproximadamente \$7.295 COP (basado en la jornada laboral vigente).

Base de Cotización: El aporte mínimo a salud y pensión se calculará sobre los \$1.750.905.

Vivienda de Interés Social (VIS): El tope de estas viviendas, que se calcula en SMMLV, también verá un ajuste proporcional al nuevo valor.

El Decreto 1469 fue emitido de manera unilateral por el Gobierno, luego de que no se lograra un consenso en la Mesa de Concertación de Políticas Salariales y Laborales entre los gremios de empresarios y las centrales obreras.

1.1.13. Tasa Representativa del Mercado ¹³

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

¹³<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,248.87	11/Jul/2026 - 14/Jul/2026

1.1.14. Economía Local ¹⁴ Junio 2026

La economía de Casanare se describe actualmente como una "transición forzada". Aunque sigue siendo una de las potencias energéticas del país, está sufriendo un enfriamiento en la actividad minero-energética que afecta la contratación local.

Aspectos generales del departamento de Casanare.

Aspectos generales del departamento de Casanare

	Número municipios: 19		Extensión territorial: 44.640 km ²
	Población (2025(p)): 481.938 habitantes		Participación en la población total (2025(p)): 0,9 %
	Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,38 %		PIB per cápita 2024(p)*: US\$12.183
	Exportaciones** per cápita (2025): US\$1.345,7		Importaciones*** per cápita (2025): US\$80,7

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2024(p)): US\$7.990

** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US\$945,2

*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US\$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

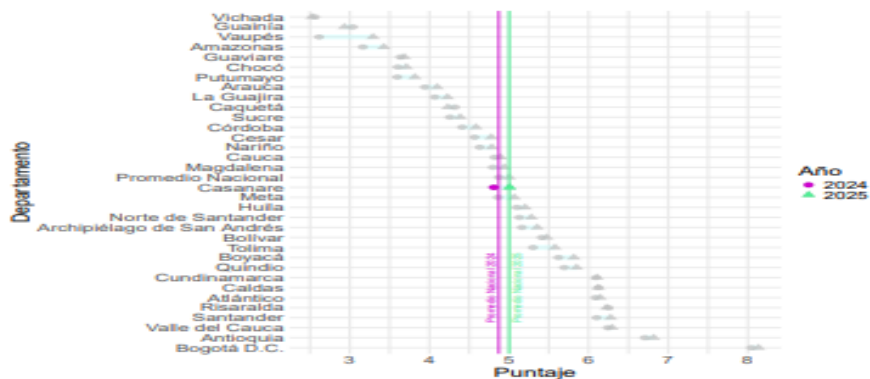
Indicadores de competitividad departamental

¹⁴ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

Índice Departamental de Competitividad - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025).

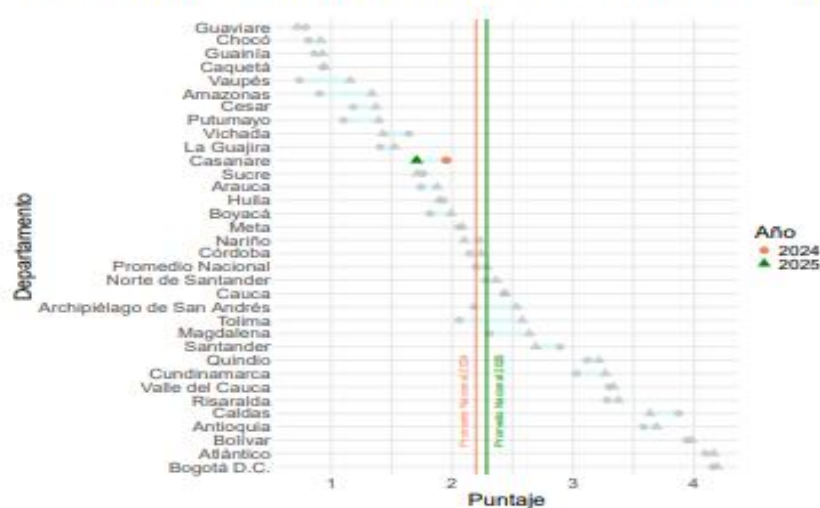
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Índice Departamental de Internacionalización – Casanare.

Índice Departamental de Internacionalización - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 1.7, lo que implicó una variación de -0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

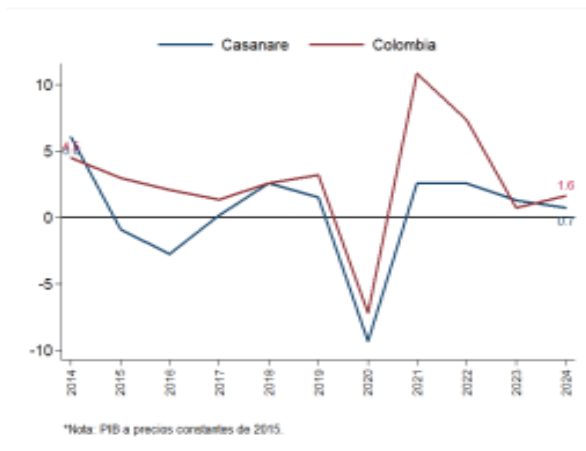
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto departamental.

PIB Casanare

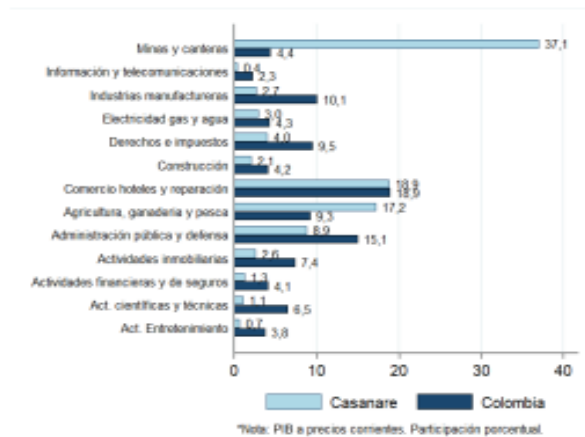
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).

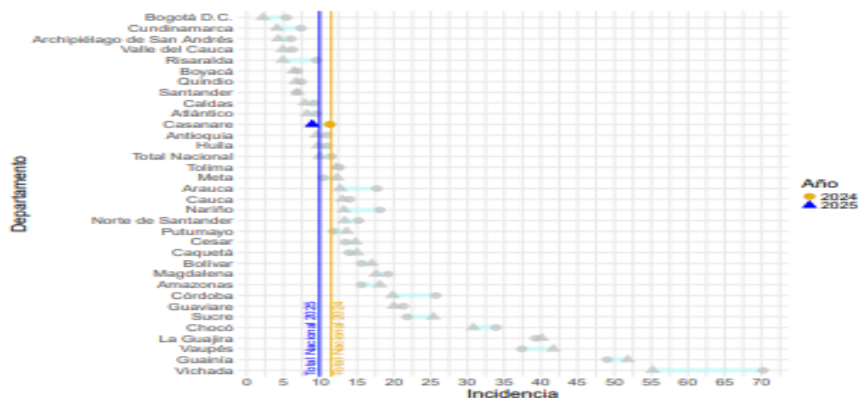
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Indicadores de Pobreza

Pobreza Multidimensional: Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 8.9, lo que implicó una variación de -2.4 puntos frente al año anterior.

Figura 5: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Variables de Pobreza: Casanare

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Sin acceso a fuente de agua mejorada* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 3.1 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

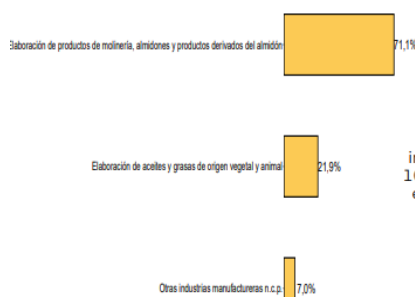
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variación
Sin acceso a fuente de agua mejorada	8,1	5,0	0,2	19,7	-3,1
Rezago escolar	23,6	21,0	19,1	26,7	-2,6
Bajo logro educativo	46,5	44,3	36,5	68,4	-2,2
Material inadecuado de paredes exteriores	4,3	2,1	1,5	4,2	-2,2
Material inadecuado de pisos	4,2	2,5	0,8	7,7	-1,7
Hacinamiento crítico	9,2	7,5	7,5	7,6	-1,7
Inadecuada eliminación de excretas	8,5	6,9	8,0	3,7	-1,6
Sin aseguramiento en salud	7,0	5,8	5,9	5,4	-1,2
Trabajo infantil	1,9	0,7	0,8	0,5	-1,2
Barreras de acceso a servicios de salud	1,4	0,6	0,4	1,2	-0,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,3	7,0	4,2	-0,8
Inasistencia escolar	2,8	2,2	1,7	3,7	-0,6
Analfabetismo	5,4	5,2	4,5	7,4	-0,2
Trabajo informal	79,1	80,5	77,6	89,4	1,4
Desempleo de larga duración	8,8	12,3	12,2	12,9	3,5

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Estructura Industrial

Producción Industrial anual: Casanare

Figura 7: Producción Industrial 2024

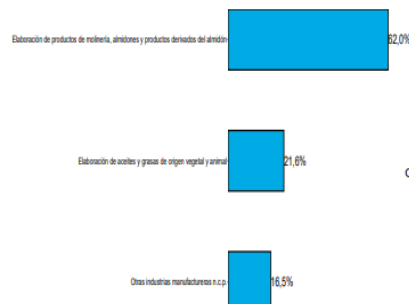


Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Estas tres actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Personal ocupado industria anual: Casanare

Figura 8: Personal Ocupado 2024



Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

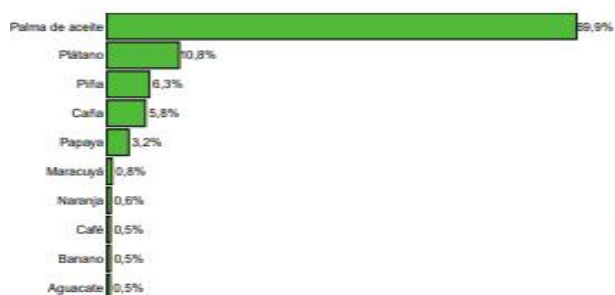
El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas tres ramas industriales.

Cultivos Agrícolas

Cultivos: Casanare

La figura muestra que la palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento.

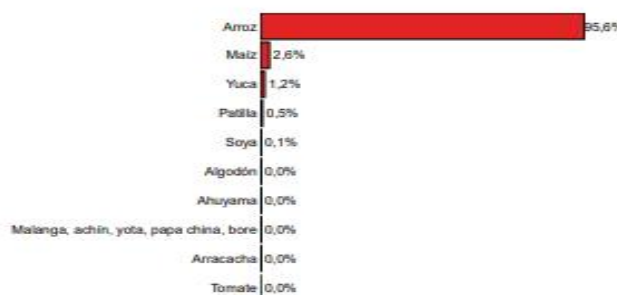
Figura 9: Cultivos permanentes*



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025.
* Reporte 2024

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

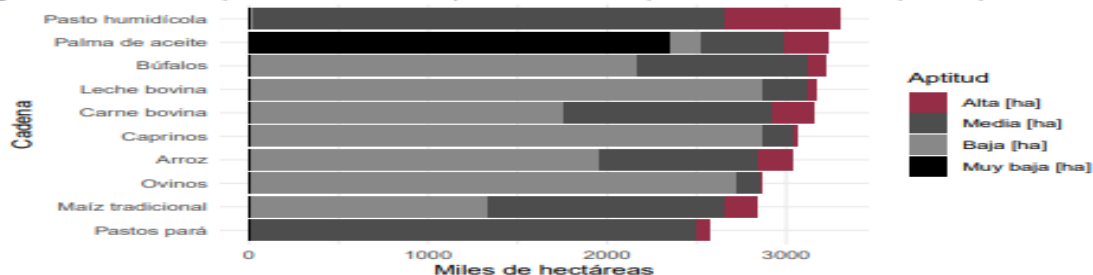
Figura 10: Cultivos transitorios*



Aptitud agropecuaria: Casanare

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

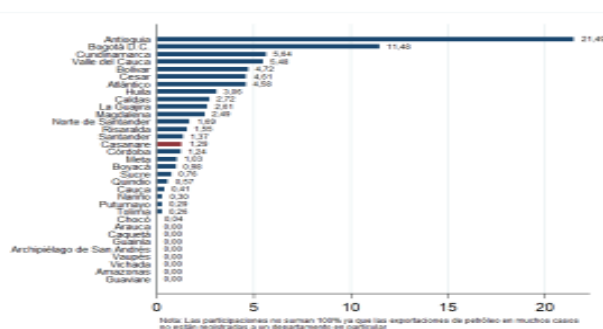
Figura 11: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

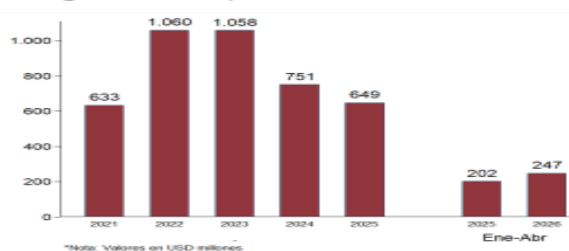
Exportaciones Totales de Casanare.

Figura 12: Participación en exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Figura 13: Exportaciones totales

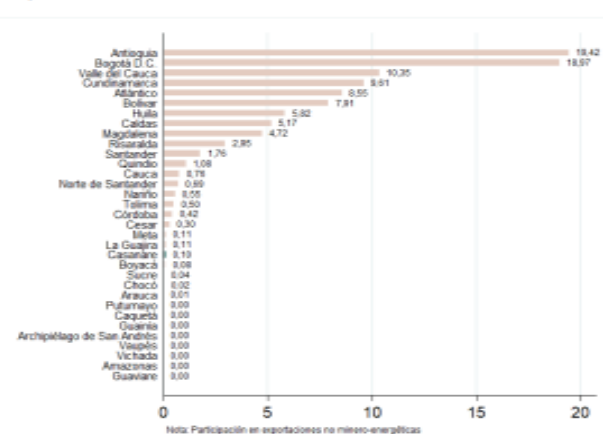


*Nota: Valores en USD millones

Exportaciones No minero energéticas de Casanare

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Casanare representaron el 0,10 % del total nacional en 2025.

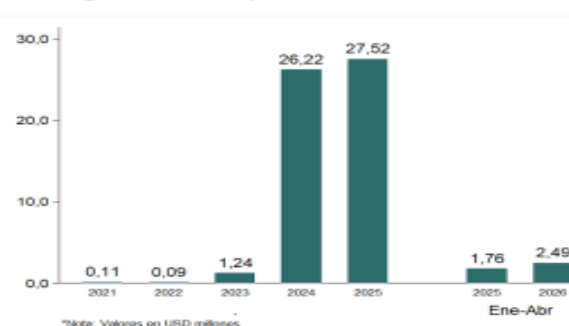
Figura 14: Participación en exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Casanare.

Figura 15: Exportaciones NME



*Nota: Valores en USD millones

Exportaciones por grupo de producto Casanare

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	751.039	648.524	-13,6	100,0	202.099	247.327	22,4	100,0
Minero - energético	724.822	621.001	-14,3	95,8	200.336	244.836	22,2	99,0
No Minero - energético	26.217	27.522	5,0	4,2	1.764	2.491	41,2	1,0
Agropecuaria	25.376	25.514	0,5	3,9	839	2.004	138,8	0,8
Industria Liviiana	576	1.464	154,1	0,2	661	369	-44,3	0,1
Agroindustrial	73	169	130,6	0,0	78	51	-34,5	0,0
Maquinaria y equipo	182	193	5,9	0,0	167	55	-67,1	0,0
Industria automotriz	0	142	Inf	0,0	0	0	0,0	0,0
Industria básica	10	34	240,9	0,0	11	12	5,5	0,0
Demás productos	0	7	Inf	0,0	6	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 13,6 % entre 2024 y 2025.
- A abril de 2026, las exportaciones aumentaron 22,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos del sector minero energético.

*Año acumulado a abril.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Exportaciones por producto y país: Casanare

Exportaciones a abril, 2026

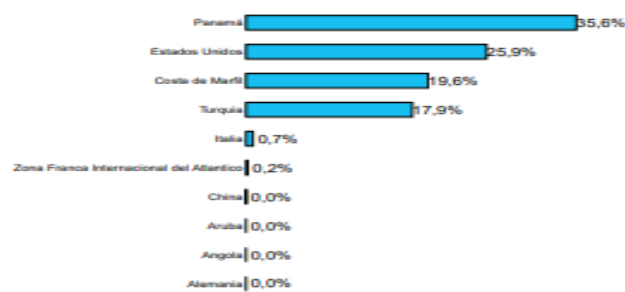
En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99 % de las exportaciones del departamento.

Figura 16: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.

Figura 17: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Importaciones Totales de Casanare

La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0,06 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare

Figura 18: Participación en importaciones totales

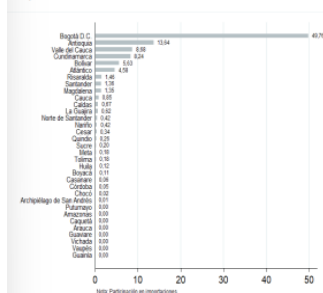
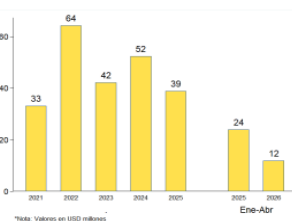


Figura 19: Importaciones totales



*Nota: Valores en 1000 dólares

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Casanare

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	52.438	38.891	-25,8	100,0	23.971	11.930	-50,2	100,0
Minero - energético	134	105	-21,5	0,3	5	80	1367,7	0,7
No Minero - energético	52.304	38.786	-25,8	99,7	23.966	11.850	-50,6	99,3
Maquinaria y equipo	41.711	29.724	-28,7	76,4	20.274	8.254	-59,3	69,2
Industria básica	5.990	4.741	-20,9	12,2	2.673	2.138	-20,0	17,9
Industria automotriz	3.344	2.832	-15,3	7,3	759	959	26,5	8,0
Industria Liviiana	1.216	1.444	18,7	3,7	242	409	68,8	3,4
Agropecuaria	20	45	125,9	0,1	18	0	-100,0	0,0
Agroindustrial	23	0	-100,0	0,0	0	72	Inf	0,6
Demás productos	0	0	0,0	0,0	0	18	Inf	0,1

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento registraron una disminución de 25,8 % en 2025 con respecto a 2024.
- A abril de 2026, se redujeron un 50,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de maquinaria y equipo.

*Año acumulado a abril. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Importaciones por producto y país: Casanare

Importaciones a abril, 2026

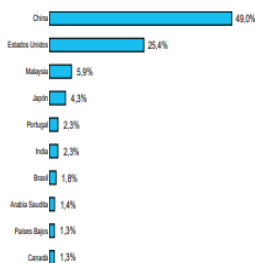
En lo corrido del año, las demás máquinas para nivelar representaron el 30 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Casanare fue China.

Figura 20: Principales productos



Figura 21: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Comercio exterior por acuerdo comercial: Casanare

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2025	Miles dólares FOB 2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	71.951	63.603	-11,6	25,7
Unión Europea	0	1.819	Inf	0,7
CAN	167	0	-100,0	0,0
Canadá	0	0	0,0	0,0
Mercosur	0	0	0,0	0,0
México	0	0	0,0	0,0
Venezuela	3	0	-100,0	0,0
Chile	0	0	0,0	0,0
Triángulo Norte	0	0	0,0	0,0
Reino Unido	0	0	0,0	0,0
Corea del Sur	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
EFTA	0	0	0,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a abril.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2025	Miles dólares CIF 2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	18.285	3.027	-83,4	25,4
Unión Europea	1.152	584	-49,3	4,9
Mercosur	101	237	134,7	2,0
Canadá	1	157	15.600,0	1,3
Corea del Sur	14	103	635,7	0,9
México	42	58	38,1	0,5
Reino Unido	108	36	-66,7	0,3
EFTA	134	8	-94,0	0,1
CAN	0	0	0,0	0,0
Chile	0	0	0,0	0,0
Triángulo Norte	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Venezuela	0	0	0,0	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0

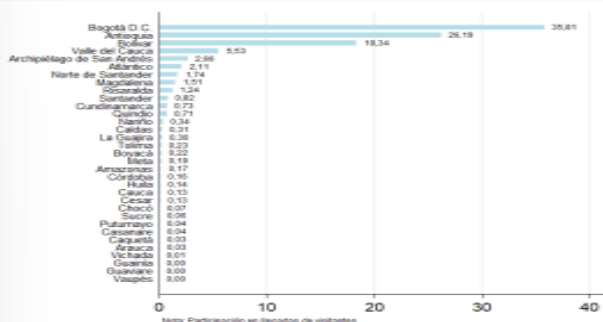
EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

TURISMO DEPARTAMENTAL.

Visitantes no residentes: Casanare

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Casanare representó el 0.04 % del total nacional en 2025.

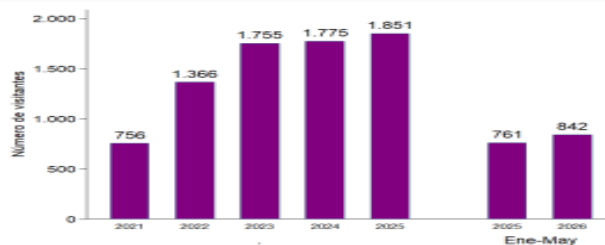
Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Casanare.

Figura 23: Visitantes no residentes



Visitantes internos destino Casanare

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen.

Figura 24: Visitantes internos destino Casanare

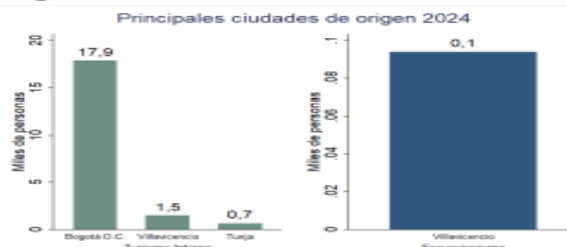


*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Figura 25: Principales ciudades de origen

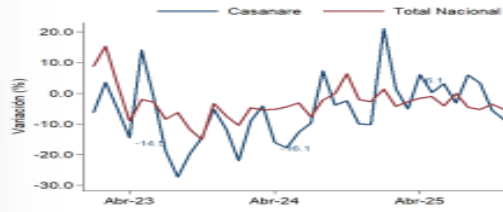


Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Casanare

La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

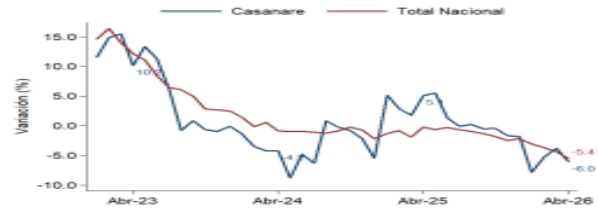
Figura 27: Variación anual de ingresos - abril, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Llanos Orinoquia que incluye los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 28: Variación anual del personal ocupado - abril, 2026*



TEJIDO EMPRESARIAL

Tejido empresarial: Casanare

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 29: Empresas con matrícula mercantil activa por municipios



En 2025 se reportaron 21.609 empresas con matrícula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MINCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Tejido empresarial por actividades: Casanare

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección Descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.056
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	93
Sección C	Industrias Manufactureras	1.893
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	34
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	173
Sección F	Construcción	1.380
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.123
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	780
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.745
Sección J	Información Y Comunicaciones	304
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	139
Sección L	Actividades Inmobiliarias	246
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.133
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	738
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	246
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	364
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	310
Sección S	Otras Actividades De Servicios	831
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sin identificar	Sin identificar	7

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MINCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Principales productos de exportación: Casanare

Cuadro 8: Principales productos de exportación

Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2709	Petróleo crudo	1.057.108	724.822	620.963	220.152	200.336	244.805
1006	Azúcar	0	25.376	25.514	0	839	1.990
3920	Las demás placas plástico no celular	0	462	1.235	0	548	308
6305	Sacos (bolsas)	0	103	196	0	106	53
8537	Cuadros, paneles	0	74	167	0	167	0
1902	Pastas alimenticias	0	73	150	0	72	51
8701	Tractores	0	0	142	0	0	0
2603	Minerales de cobre	0	0	39	0	0	11
2936	Previtaminas y vitaminas	0	10	33	0	10	12
8502	Grupos electrogenos	1	0	25	0	0	0
5402	Hilados de filamento	0	8	17	0	5	5
2008	Frutas preparadas	0	0	9	0	0	0
9805	Menajes	0	0	7	0	0	0
1511	Acite de palma	0	0	5	0	5	0
4203	Prendas y complement	0	0	4	0	0	0
Subtotal		1.057.110	750.928	648.505	220.152	202.095	247.255
Participación %		100	100	100	100	100	100
Exportaciones del Departamento de Casanare		1.058.346	751.039	648.524	220.238	202.099	247.327

*Nota: Descripción modificada por OEE - MINCIT.

*Año acumulado a abril.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Principales productos de importación: Casanare

Cuadro 9: Principales productos de importación

Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
8502	Grupos electrogenos	11.094	2.178	17.028	1472	16.693	12
8481	Artículos de grifería	1.568	1.212	2.208	366	242	964
8701	Tractores	4	875	1.728	434	731	115
8438	Máquinas y aparatos para alimentos	0	0	1.652	0	0	0
8433	Máquinas, aparatos de cosechar	1.842	2.840	1.549	810	462	260
7304	Tubos y perfiles de hierro o acero	4.619	1.767	1.373	350	1.373	498
8479	Máquinas y aparatos mecánicos	690	1.225	1.038	375	133	275
8413	Bombas para líquidos	973	1.702	770	1.075	267	468
9026	Instrumentos y aparatos	642	1.111	754	504	227	65
8716	Remolques y semirremolques	740	94	679	0	0	132
3403	Preparaciones lubric	331	571	586	92	169	83
7308	Construcciones y sus partes	15	254	500	0	355	32
3824	Preparaciones adyutantes	2.201	951	471	114	113	779
9027	Instrumentos y aparatos	88	39	450	13	230	46
7311	Recipientes para gas	35	0	439	0	0	0
Subtotal		24.901	14.819	31.225	5.605	20.995	3.229
Participación %		59	28	80	26	88	27
Importaciones del Departamento de Casanare		42.185	52.438	38.891	21.865	23.971	11.930

*Nota: Descripción modificada por OEE - MINCIT.

*Año acumulado a abril.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 27 de junio de 2026.

1.1.15. Contexto económico del sector seguros en Colombia ¹⁵

Sector asegurador colombiano

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

Para ofrecer seguros en Colombia se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido

¹⁵ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/15491/industrias-supervisadasindustria-aseguradorainformacion-general-aseguradoras-e-intermediarios-de-seguros-15491/>

celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

Las compañías y cooperativas de seguros, las de reaseguros si las hubiera, los corredores de seguros y los corredores de reaseguros están sometidos a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Compañías autorizadas

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política, que en su artículo 335, establece "Las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 artículo 150 son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme la ley, la cual regulara la forma de intervención del Gobierno en estas materias y proveerá la democratización del crédito".

Es así como el Estado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la inspección, vigilancia y control a las Entidades que ejercen este tipo de actividad.

En la actualidad se encuentran autorizadas para operar en Colombia las siguientes aseguradoras: ¹⁶

- Allianz Colombia
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- AXA Colpatria Seguros S.A.
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
- CHUBB Seguros Colombia S.A.
- Colmena Seguros S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianza S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- HDI Seguros Colombia S.A.}
- Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- SBS Seguros Colombia S.A.
- Seguros Mundial
- Seguros Bolívar S.A.
- Seguros del Estado
- Cesce Colombian S.A. Compañía de Seguros
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Zúrich Colombia Seguros S.A.

Las pólizas de seguros se clasifican en tres tipos:

¹⁶ <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/companias-autorizadas/>

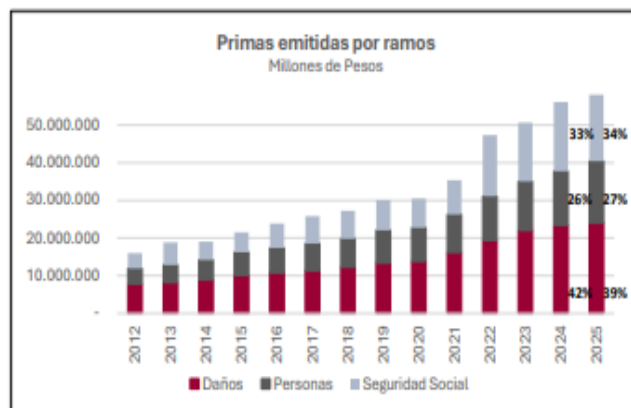
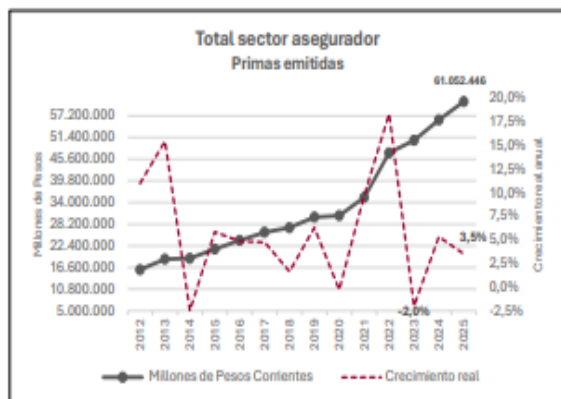
- **SEGUROS GENERALES:** Son aquellos productos de cobertura dedicados a salvaguardar los bienes materiales y patrimonios de los ciudadanos afiliados a las compañías de seguros, las cuales les garantizan resguardo y soporte en caso de siniestros, y el afiliado debe pagar una cuota prima para conservarlo. Cuales son los seguros generales a los que el cliente puede acceder y las coberturas que los mismos ofrecen, dependerá de la compañía aseguradora que los emita.

Los más comunes son:

- Seguro de automóviles y vehículos motorizados
 - Cobertura por incendios
 - Cobertura por robo
 - Responsabilidad Civil
 - Cobertura de construcción y montaje
 - Seguro para equipos electrónicos
 - Seguro protección de empresa
- Vida
 - Seguridad Social

Sector asegurador ¹⁷

Total sector asegurador primas emitidas



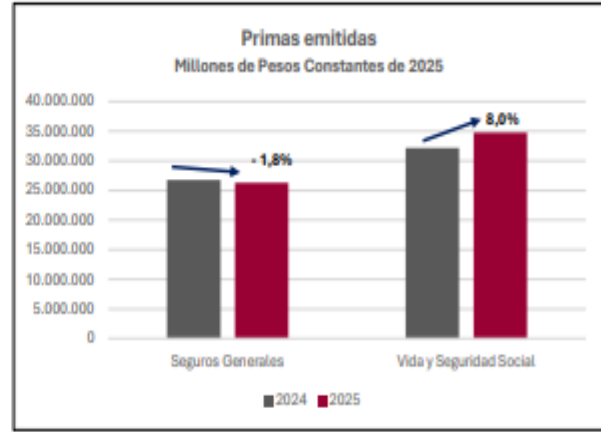
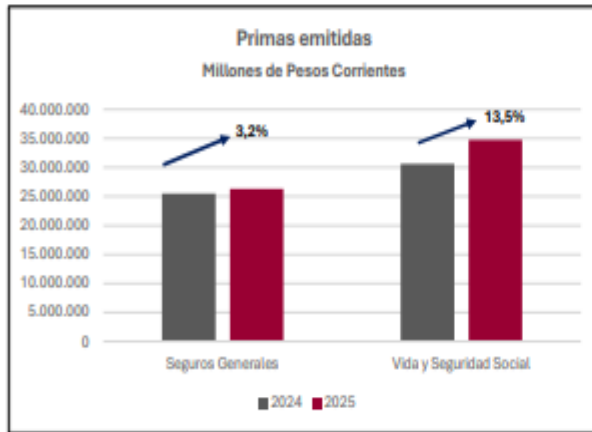
El sector asegurador emitió primas en 2025 por \$61 billones de pesos, lo que representó un crecimiento anual de 8,8% en términos nominales y un crecimiento anual de 3,5% en términos reales.

Los seguros generales disminuyeron su participación en el total de primas al pasar de 45,4% en 2024 a 43,1% en 2025. Los seguros de vida y seguridad social aumentaron su participación de 54,6% en 2024 a 56,9% en 2025.

Por ramos, los seguros de daños disminuyeron su participación en el total de primas emitidas de 42% en 2024 a 39% en 2025. Los seguros de personas incrementaron su participación de 26% a 27%. El ramo de seguridad social aumentó su participación de 33% a 34%.

¹⁷ <https://acoas.com.co/wp-content/uploads/2026/04/INFORME-SEGUROS-Y-CORRETAJE-1.pdf>

Primas emitidas por tipo de compañías



Las compañías de seguros generales emitieron primas por un valor de \$26.3 billones de pesos en 2025 y las de seguros de vida y seguridad social lo hicieron por \$34.7 billones de pesos. Para las compañías de seguros generales las primas emitidas en 2025 tuvieron un crecimiento nominal de 3,2% y para las compañías de vida y seguridad social el crecimiento nominal fue de 13,5%.

En términos reales, las primas emitidas por las compañías de seguros generales decrecieron 1,8% en 2025, mientras las compañías de vida y seguridad social registraron un crecimiento de 8,0%.

Total sector asegurador comisiones



Total sector asegurador y tipo de compañías
Millones de pesos

Compañías	Primas Emitidas			Remuneración a favor de Intermediarios			Comisiones/PE	
	2024	2025	Var. %	2024	2025	Var. %	2024	2025
Seguros Generales	25.494.820	26.302.662	3,2%	2.545.813	2.631.953	3,4%	10,0%	10,0%
Vida y Seguridad So	30.628.139	34.749.784	13,5%	1.666.251	2.090.154	25,4%	5,4%	6,0%
Total	56.122.959	61.052.446	8,8%	4.212.064	4.722.107	12,1%	7,5%	7,7%

El costo de intermediación medido como la remuneración a intermediarios que pagan las compañías de seguros fue de \$4.7 billones de pesos en 2025, cifra que representa un crecimiento de 12,1% frente a 2024. En términos reales el crecimiento fue 6,7%.

En 2025 el valor de las comisiones pagadas por el sector asegurador creció 12,1%. Por tipo de compañías el crecimiento de las comisiones pagadas por las compañías de seguros generales creció 3,4% y el de las compañías de seguros de vida lo hizo en 25,4%.

El indicador de costo de intermediación (comisiones/primas emitidas) en 2025 fue de 7,7% para el total del sector, de 10,0% para las compañías de seguros generales y de 6,0% para las compañías de seguros de vida.

Total sector asegurador primas emitidas por compañías

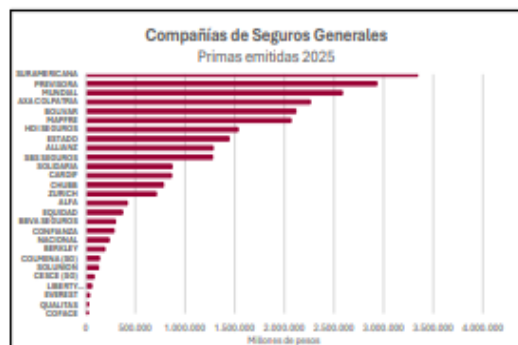
Ranking por Compañías 2025		Ranking por Compañías 2024		Continuación	
Compañías	Miliones de Pesos	Compañías	Miliones de Pesos	Compañías	Miliones de Pesos
SURAMERICANA (SV)	9.103.111	SURA (SV)	8.201.703	PAN AMERICAN	491.679
Vidalia	6.736.541	VIDALFA	5.923.956	HDI (SG)	449.789
Bolívar (SV)	3.904.114	ASULADO (SV)	4.005.214	GLOBAL	433.785
ASULADO (SV)	3.806.625	SURA (SG)	3.598.370	EQUIDAD (SG)	431.365
SURAMERICANA (SG)	3.340.090	BOLIVAR (SV)	3.544.512	ALFA (SG)	409.966
PREVISORA	2.928.717	PREVISORA	3.095.231	ANDINA (SV)	376.492
MUNDIAL	2.582.489	AXA (SG)	2.279.080	MAPFRE (SV)	312.142
POSITIVA	2.552.148	BOLIVAR (SG)	2.149.163	COLMENA (SV)	306.732
AXA (SG)	2.258.942	POSITIVA	1.996.896	BBVA (SG)	298.996
BOLIVAR (SG)	2.113.447	MAPFRE (SG)	1.977.172	EQUIDAD (SV)	284.254
MAPFRE (SG)	2.064.320	MUNDIAL	1.920.689	CONFIANZA	259.693
Axa Colpatría (SV)	1.718.897	AXA (SV)	1.505.487	NACIONAL	195.193
HDI SEGUROS S.A.	1.531.837	ESTADO (SG)	1.413.006	BERKLEY	161.887
ESTADO (SG)	1.440.704	ALLIANZ (SG)	1.302.578	TADO (SV)	149.533
ALLIANZ SEGUROS S.A.	1.279.820	LIBERTY (SG)	1.169.272	SOLLUNION	115.001
SBS SEGUROS	1.275.215	SBS	1.011.410	BMI	97.368
Colmena Riesgos Laborales	993.011	CARDIF	893.153	COLSANITAS (SV)	87.898
ANDINA VIDA SEGUROS	976.337	COLMENA	857.966	COLMENA (SG)	84.569
SOLIDARIA	884.717	CHUBB	782.783	SEGUREXPO	68.953
CARDIF COLOMBIA	880.784	SOLIDARIA	746.484	JMALUCELITRANSLERS	46.917
Allianz (SV)	806.521	ALLIANZ (SV)	733.033	SKANDIA CIA	26.865
CHUBB	779.228	METLIFE	694.899	COFACE	22.154
Pan American	766.424	ZURICH	610.324	AUORA	16.494
ZURICH	708.679	BBVA (SV)	581.231	EVEREST	1.624

Ascendió ↑
 Descendió ↓
 Se mantuvo →

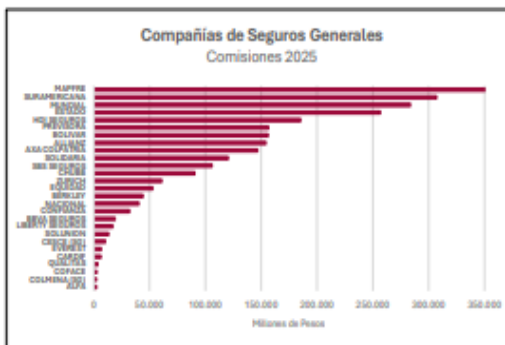
Para el total del sector asegurador, las principales compañías emisoras de primas en 2025 fueron SURA (SV), Vidalfa, Bolívar (SV), Asulado (SV), SURAMERICANA (SG), Previsora, Mundial, Positiva, AXA (SG), y Bolívar (SG).

De este grupo de compañías SURA (SV), Vidalfa, Asulado (SV), SURAMERICANA (SG), Previsora, AXA (SG) y MAPFRE (SG) también estuvieron entre las 10 primeras del Ranking en 2024.

Primas y Comisiones Compañías de Seguros Generales



Las compañías de seguros generales que en 2025 tuvieron más participación en la emisión de primas son: SURAMERICANA, Previsora, Mundial, AXA, Bolívar y MAPFRE.

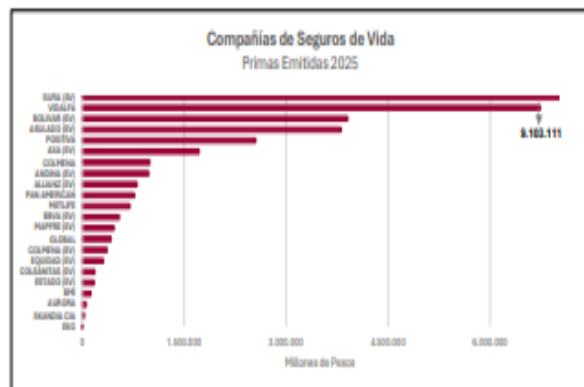


Las compañías de seguros generales que tuvieron en 2025 los mayores montos de remuneración a los intermediarios fueron MAPFRE, SURAMERICANA, Mundial, Estado, HDI, Previsora, Bolívar, Allianz y AXA.

Los indicadores de costo de intermediación más altos fueron por los de Liberty, Berkeley, Everest, Estado, nacional y MAPFRE.

Compañías de Seguros Generales	
Comisiones/Primas	2025
LIBERTY SEGUROS	28,9%
BERKLEY	23,1%
EVEREST	18,7%
ESTADO	17,8%
NACIONAL	17,3%
MAPFRE	17,2%
QUALITAS	14,5%
EQUIDAD	14,3%
SOLIDARIA	13,9%
CESCE (SG)	13,0%
COFACE	12,1%
HDI SEGUROS	12,1%
ALLIANZ	12,1%
CHUBB	11,6%
CONFIANZA	11,4%
MUNDIAL	11,0%
SOLLUNION	10,7%
SURAMERICANA	9,2%
ZURICH	8,6%
SBS SEGUROS	8,3%
BOLIVAR	7,4%
AXA COLPATRIA	6,5%
BBVA SEGUROS	6,5%
PREVISORA	5,3%
COLMENA (SG)	1,9%
CARDIF	0,7%
ALFA	0,6%

Primas y Comisiones - Compañías de Seguros de Vida



Compañías de Seguros de Vida
Comisiones/Primas

	2025
PAN AMERICAN	48,2%
SKANDIA CIA	38,6%
ESTADO (SV)	24,5%
BMI	20,4%
METLIFE	13,8%
ALLIANZ (SV)	13,6%
MAPFRE (SV)	11,2%
SURA (SV)	8,8%
EQUIDAD (SV)	8,7%
AURORA	8,1%
COLMENA	7,6%
AXA (SV)	7,5%
POSITIVA	5,0%
COLSANITAS (SV)	4,7%
BOLIVAR (SV)	4,5%
GLOBAL	4,0%
COLMENA (SV)	2,3%
BBVA (SV)	0,1%
VIDALFA	0,1%
EKG	0,0%
ANDINA (SV)	
ASULADO (SV)	

Las compañías de seguros de vida que en 2025 tuvieron más participación en la emisión de primas son: SURA, Vidalfa, Bolívar, Asulado, y Positiva.

Los mayores montos de remuneración a los intermediarios registrados en 2025 entre las compañías de seguros de vida correspondieron a SURAMERICANA, Pan American, Bolívar, AXA y Positiva.

Los indicadores de costo de intermediación más altos los tuvieron Pan American, Skandia, Estado, BMI, Metlife y Allianz.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

Perspectiva técnica:

Además de preocuparse por controlar sus gastos y buscar eficiencia, en la actualidad las empresas del sector asegurador deben de sumarle la búsqueda de la diferenciación frente a la competencia, para lo cual tienen el reto de reinventar sus productos y servicios con la finalidad de incrementar sus ventas y por lo tanto sus ingresos, logrando también que el cliente se sienta tranquilo con sus coberturas, valorando los beneficios que sus seguros le ofrece.

Los que pertenecen al rubro tienen claro que deben promover el cambio, rompiendo el statu quo y aplicando la innovación como estrategia, lo cual se logrará mejorando la atención al cliente y generando nuevos productos o líneas de negocios, obteniendo nuevas ventajas competitivas respecto al mercado.

Como bien sabemos, los seguros son productos intangibles, por lo cual la tecnología debe ser el nexo entre la compañía de seguros y el cliente, haciendo que el manejo de la big data sea fácil, dinámico y con procesos eficientes, generando al cliente una experiencia diferencial digital.

La tecnología ha cambiado el comportamiento y mentalidad del ser humano, llevándolo a una zona de confort de donde no quiere salir por miedos y temores. También ha creado nuevos conceptos como la economía colaborativa basada en la participación de costos y activos; ha integrado los canales de comunicación con el cliente, generando una experiencia integrada encajando con su estilo de vida. Ante todos estos cambios, los clientes tienen altas expectativas de los servicios que contrata, esperando una capacidad de respuesta inmediata: no acepta nada sino reciben algo a cambio y probar servicios gratis.

Las empresas del sector asegurador deberán subirse a la ola de la innovación generada por las nuevas tecnologías, simplificando el proceso de evaluación y administración de los riesgos, con el fin de lograr una diferenciación y especialización que tenga como único objetivo el entregar al cliente un servicio innovador.

Si tenemos en cuenta que desde hace algunos años gran parte de la población está usando internet con un alto grado de penetración en todos los sectores socioeconómicos; que el Facebook es la red social más popular, y que el ciudadano promedio utiliza cuatro de los principales dispositivos de acceso a internet como son el Tablet one, laptop, computadora y tablet, definitivamente si las empresas de seguros adoptan la transformación digital como estrategia, esta les traerá consigo una serie de retos y oportunidades en el corto plazo, pero primero deberá enfrentar algunos problemas importantes como los siguientes:

- Una baja penetración de los seguros, sobre todo en zonas marginadas, debido a la pobre cultura de prevención.
- Pocos jugadores que concentran la mayor cuota del mercado.
- Competencia de otros rubros.
- Un entorno económico menor al previsto.
- Si a pesar de estos problemas las empresas de seguros logran incorporar la transformación digital, tendrán la oportunidad de hacer crecer el mercado, ganar un mayor posicionamiento y lograr ser realmente importantes para los clientes que siempre han esperado una relación más cercana por parte de ellas y no solo a la hora del siniestro.

Si bien es cierto que transformar la actividad aseguradora en Latinoamérica implicará un cambio de actitud y un esfuerzo sostenido en cambiar las cosas que hemos venido haciendo, será necesario para que se alinee con las tendencias del mercado mundial actual.

En conclusión, las empresas de seguros deben de reinventar su modelo de negocio, buscando la oportunidad para innovar en colaboración con sus clientes. Así mismo, las empresas de Corredores de Seguros deben ir en desarrollo paralelo al sector e igualmente se van a ver afectados de forma positiva o negativa por el mismo. Conforme a esto podrán implementar sus planes de acción con sus clientes.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro.

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las Entidades Estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990:

“Artículo 62: El artículo 244., del Decreto-ley 222 de 1983, quedará así: Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales, serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios”

A su vez el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, señala que “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”.

Tipos de Seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PROCESO A CONTRATAR.

➤ SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TIPO DE COBERTURA	: MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL
VIGENCIA	: UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL	
CARGOS ASEGURADOS	: GERENTE Nelson Nadya Nieto Ramírez C.C. No. 74.859.572 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Rocio Quintanilla Galvis C.C. 1.118.555.981 TESORERO Lizett Paola Pire Salazar C.C. No. 40.046.526 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Claudia Lorena Restrepo Diaz C.C. No. 1.118.557.607
OBJETO	: Ampara las pérdidas patrimoniales (dinero, valores y bienes) de la Entidad por actos culposos o
VALOR ASEGURADO	: \$ 100.000.000 evento / vigencia

AMPAROS BÁSICOS	- Riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados contra la administración pública. - Rendición y reconstrucción de cuentas, en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. (Decreto 1072/15) - Delitos contra el patrimonio económico - Delitos contra la administración pública (Ley 697/01) - Alcances fiscales - Gastos de reconstrucción de cuentas - Protección de depósitos bancarios 100% - Fallos con responsabilidad fiscal (ley 617/00) - Hurto y abuso de confianza (C. Com. Art. 1041)
CLAUSULAS ADICIONALES	- Cajas menores - Amparo automático de nuevos cargos - Designación de ajustadores - Ampliación aviso de siniestro 30 días. - Arbitramento técnico - Revocación o no renovación - Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional una vez por vigencia. - Perdida causada por empleados no identificados 50%
DEDUCIBLES	Cobertura de manejo global: El 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MODALIDAD	<u>Ocurrencia</u>

➤ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

TIPO DE COBERTURA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIO, LABORES Y OPERACIONES
VIGENCIA	UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DE SEGURO R.C.E.	
OBJETO	Daños materiales, corporales y patrimoniales ocasionados a terceras personas.
VALOR ASEGURADO	\$ 350.000.000, evento / vigencia. CON COBERTURA DE R.C.E. Así: - INDEV: Carrera 24 No. 10 - 39 Yopal - Casanare - CENTRAL DE ABASTOS: TV 5 No. 33 – 130; Calle 36 No. 5 - 87; Carrera 5 No. 33 - 101

AMPAROS BÁSICOS :

- PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA: Calle 15 y 16 y la Carrera 20 y 19
- UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LA DECISIÓN: Diagonal 9 No. 12 – 230
- Caseta Parque Resurgimiento: Diagonal 15 con Calle 15
- Caseta frente a Unicentro: Carrera 29 entre calle 14 y 15
- Caseta- Frente a la placita: Carrera 29 entre calle 20 y 21
- Caseta Parque la Estancia: Carrera 19 entre calle 19 y 10
- Parque las aguas ZAMBU: Calle 24 No. 40 - 14 AREA APROXIMADA 1.727 Mts

- Predios, labores y Operaciones
- Daños materiales o personales.
- Posesión, uso o mantenimiento de los predios especificados en la póliza.
- Labores u operaciones que lleve a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades descritas en la póliza.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada
- Pagos suplementarios

CLAUSULAS ADICIONALES

- Responsabilidad civil extracontractual derivada
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de incendio y explosión.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de posesión y uso de avisos y vallas para propaganda y/o publicidad, siempre y cuando sean instaladas por el asegurado.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de posesión y uso de instalaciones sociales y deportivas.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de labores y operaciones de sus empleados en el ejercicio normal de las actividades del asegurado, excluyendo errores y omisiones.
- Responsabilidad civil extracontractual derivada de errores de puntería por celadores empleados del asegurado; únicamente en el desempeño de sus funciones. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una empresa de seguridad especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite asegurado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que por Ley se exige para este tipo de actividad o, en exceso del límite asegurado que la empresa de seguridad tenga contratado para estos efectos, siendo aplicable el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Pagos suplementarios.

DEDUCIBLES	- Honorarios profesionales. - Gastos médicos, en exceso de otras pólizas. <u>Sublimitado al 15% por evento y 30% por vigencia.</u> - Arbitramento - Designación de ajustadores
	En aquellos amparos donde no se establezca sublimite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado.
	R.C Extracontractual: 10 % sobre el valor de la pérdida min, 1 SMMLV.

➤ **SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

TIPO DE COBERTURA	: DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
VIGENCIA	: UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	
INTERESES ASEGURADOS	: EDIFICACIONES, MUEBLES, ENSERES, Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MAQUINARIA: \$15.576.608.545 - CENTRAL DE ABASTOS: \$668.800.000 - PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA: \$1.699.736.441 - UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LA DECISIÓN: \$21.557.000. - CASETA PARQUE EL RESURGIMIENTO - DIAGONAL 15 CON CALLE 15: \$13.900.000 - CASETA FRENTE AL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO - CARRERA 29 ENTRE CALLE 14 Y 15: \$13.900.000 - CASETA FRENTE A LA PLACITA - CARRERA 29 ENTRE CALLE 20 Y 21: \$13.900.000 - CASETA PARQUE LA ESTANCIA - CARRERA 19 ENTRE CALLE 9 Y 10: \$13.900.000. - PARQUE LAS AGUAS ZAMBU: Calle 24 No. 40-14 AREA APROXIMADA 1.727 Mts: \$13.130.915.104. ○ MUEBLES Y ENSERES: \$236.780.799 ○ EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS: \$283.324.819 ○ EQUIPO DE COMUNICACIÓN: \$15.042.789 ○ MAQUINARIA Y EQUIPO: \$67.787.803 TOTAL: 602.936.210
LIMITE ASEGURADO	: \$ 16.179.544.755

AMPAROS BÁSICOS

Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas, incluidos, pero no limitados a: Incendio, y/o rayo u riesgos conexos, daños por agua y anegación, extensión de amparos; huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos; también se amparan las pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados causados directa o indirectamente por cohetes, misiles o similares); terremoto, temblor y/o erupción volcánica y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas y enfangamiento, hundimiento, deslizamiento.

**CLAUSULAS
ADICIONALES**

- Actos de Autoridad. Excluye tales embargos, confiscación, apropiación, o requisición entre otros en el ramo de Daños Materiales Combinados.
- Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados.
- Amparo automático para equipos remplazados temporalmente con un periodo de aviso no inferior a treinta (30) días.
- Amparo automático para muebles e inmuebles que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.
- Ampliación del plazo del aviso del siniestro a 30 días.
- Cobertura para bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia, hasta por 350 millones.
- Conocimiento del Riesgo
- Derecho sobre el salvamento- primera opción de compra del salvamento.
- Designación conjunta de ajustadores.
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales para la extinción.
- Gastos de preservación de bienes.
- Incremento en gastos y costos de operación, incluyendo los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles en caso de siniestro.
- Gastos por reacondicionamiento, remplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias.
- Gastos y costos en que incurra el asegurado para la remoción de escombros.
- Gastos y costos en que incurra para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
- Modificaciones a favor del asegurado, que representen un beneficio a favor del asegurado, que

DEDUCIBLES	<u>no impliquen un aumento a la prima originalmente pactada. Tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas.</u> • <u>Modificaciones del riesgo, con aviso dentro de los 60 días siguientes a que el asegurado tenga conocimiento de dicha modificación.</u> • <u>Movilización de bienes para su uso dentro y fuera de los predios del asegurado.</u> • <u>Rotura de Vidrios.</u> • <u>Amparo automático para nuevas propiedades, aviso 30 días y cobro de prima de prorrata.</u> • <u>Traslado temporal de bienes asegurados. Hasta por 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo no quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte.</u>
	<u>“El valor asegurable del artículo afectado por el siniestro”.</u> Amparo básico: el 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. AMIT- HMAACP: el 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. Terremoto temblor o erupción volcánica, maremoto o tsunami y eventos de la naturaleza: el 3% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV. Sustracción: el 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. Equipo electrónico: el 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. Rotura maquinaria: el 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

➤ **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS**

TIPO DE COBERTURA	:	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
VIGENCIA	:	UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		
INTERESES ASEGURADOS	:	GERENTE SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUBGERENTE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
MODALIDAD DE COBERTURA	:	<u>La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made, donde se entiende por Claims-Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, conocidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por</u>

	<u>alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.</u>
LIMITE ASEGURADO	: \$100.000.000 vigencia / evento
AMPAROS BÁSICOS	: • RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA. • RESPONSABILIDAD FISCAL • COBERTURA A LOS CÓNYUGES Y HEREDEROS • RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL • GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA • OTROS COSTOS DE PROCESOS QUE PROMUEVA LA VÍCTIMA EN CONTRA DEL ASEGURADO • COSTOS DE CAUCIONES • CUBRIMIENTO DE ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS • ABSORCIÓN, FUSIÓN O TRASLADO DE FUNCIONES. • PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES
CLAUSULAS ADICIONALES	GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA EN PROCESOS INICIADOS Y ADELANTADOS POR ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO. GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA EN INVESTIGACIONES O ETAPAS PRELIMINARES. Sublímite de gastos de defensa corresponde a \$100.000.000 por evento y por vigencia. Compra de acciones • <u>Restablecimiento automático. Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, hasta una sola vez y con cobro de prima adicional.</u> • <u>Gastos de defensa cuando el demandado sea la entidad.</u>
DEDUCIBLES	5% en el valor del perjuicio con un mínimo de 2 SMMLV

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**

- Las cláusulas, amparos y/o coberturas técnicas obligatorias y complementarias, que no estén definidas en el pliego y/o anexos técnicos de condiciones y en los documentos adicionales publicados en el presente proceso, estarán reguladas y en cara a una indemnización, por las condiciones de los clausulados y lineamientos de la compañía de seguros adjudicada en el proceso.
- Se aclara que la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL excluye conciertos o espectáculos, coliseos, estadios, plazas de toros, Vehículos destinados a eventos deportivos (carreras o rallies) y pruebas de velocidad, o carreras de motocicletas o carreras de botes a motor, eventos ciclisticos, eventos de pruebas de resistencia y/o deportes peligrosos o extremos, competencia de animales vivos ejemplo: Corridas de toros, cabalgatas, eventos donde se utilicen juegos pirotécnicos o juegos artificiales, atracciones o juegos mecánicos.

Otros aspectos técnicos

Adicionalmente, en los estudios previos se encuentran los demás datos referentes a el plazo de ejecución, condiciones, obligaciones y las especificaciones de calidad que se deben llevar a cabo.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

El INDEV es un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y tiene como misión brindar a los habitantes del Municipio de Yopal una vivienda digna, mediante la planificación, ejecución e implementación de planes, programas y proyectos que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida.

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 021 de 2000, *“Por medio del cual se aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Yopal y se crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY”*, y el artículo primero del Decreto 135 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 033 del 9 de diciembre de 2019, por medio del cual se implementa el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY hoy INDEV, se tiene que la entidad fue creada como un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que tiene por objeto *“(…) la organización, fortalecimiento y modernización de la planeación, construcción, conservación, recuperación y mantenimiento del espacio público, el patrimonio inmobiliario, las áreas de cesión obligatoria para vías y la planeación, estructuración, formulación, gestión, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos VIS Y VIP, que sean liderados por el Municipio de Yopal”*.

A través del Decreto Municipal No 1000.97.030 del 18 de febrero de 2020, el alcalde de Yopal en virtud de las facultades pro tempore otorgadas por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 033 de 2019, modificó la denominación del *“Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal – IDURY”* a *“Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV”*, estableciendo que, con la entrada en vigencia de dicho acto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el IDURY se entenderían hechas al INDEV.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto el INDEV podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados o desarrollados con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral. Así mismo, podrá desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores externos.

Marco Normativo Legal

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.

Ley 1150 de 2007 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, modalidades de contratación.

Ley 1429 de 2010. Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”

Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 728 de 2008. Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.

Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 545 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5°, 7°, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.”

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.

Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 579 de 2021. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Circular Externa Única – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

NORMAS ESPECÍFICAS

El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: "El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)

Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

1.4. OTROS ASPECTOS

El **Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 - INDEV**, plasma en este numeral los contextos ambientales, tecnológico, laborales, etc.

1.4.1. Ambiental:

El objeto contractual corresponde a la adquisición de pólizas de seguros para la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal – INDEV, por lo que su ejecución no genera impactos ambientales directos, al tratarse de un servicio financiero que no involucra procesos industriales, construcción de infraestructura, explotación de recursos naturales o generación significativa de residuos.

1.4.2. Tecnológico:

El sector asegurador colombiano presenta un alto grado de modernización tecnológica, permitiendo que la administración integral de las pólizas y la atención de los riesgos asegurados se desarrollen mediante plataformas digitales que optimizan la oportunidad, eficiencia y trazabilidad del servicio.

Considerando las pólizas objeto del presente proceso (Manejo Global Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Daños Materiales Combinados y Responsabilidad Civil para Servidores Públicos), la aseguradora deberá contar con herramientas tecnológicas que permitan:

- Expedición digital de pólizas, certificados, modificaciones, renovaciones y anexos.
- Consulta permanente de las condiciones de cobertura, vigencias, valores asegurados y deducibles.
- Administración y actualización electrónica del programa de seguros de la Entidad.
- Recepción, radicación y seguimiento en línea de avisos de siniestro.
- Atención de reclamaciones mediante plataformas virtuales y canales electrónicos.
- Seguimiento al estado de las indemnizaciones y procesos de ajuste.
- Almacenamiento seguro de la información, garantizando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos.
- Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con seguridad de la información, protección de datos personales y continuidad del servicio.

1.4.3. Laborales:

La ejecución del presente contrato no implica la vinculación de personal por parte del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal – INDEV, ni genera relación laboral alguna entre la Entidad y el personal dispuesto por la compañía aseguradora para la prestación del servicio.

La aseguradora será responsable de disponer del personal profesional, técnico y administrativo necesario para garantizar la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actividades relacionadas con:

- Expedición y administración de las pólizas.
- Asesoría permanente sobre el alcance de las coberturas contratadas.
- Atención y acompañamiento en el reporte de siniestros.
- Gestión de reclamaciones e indemnizaciones.
- Coordinación con ajustadores, peritos y demás profesionales que intervengan en la atención de los siniestros cuando resulte procedente.
- Atención de requerimientos formulados por la Entidad durante la vigencia del contrato.
-

Será responsabilidad exclusiva de la aseguradora cumplir con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral, del Sistema de Seguridad Social Integral, del Sistema General de Riesgos Laborales y demás normas aplicables respecto de sus trabajadores, contratistas o colaboradores, manteniendo indemne a INDEV frente a cualquier reclamación de carácter laboral, prestacional o de seguridad social.

Desde la perspectiva del análisis del sector, el componente laboral presenta un riesgo bajo para la Entidad, debido a que la prestación del servicio corresponde a una actividad especializada desarrollada con autonomía técnica, administrativa y financiera por la compañía aseguradora, sin que exista subordinación o dependencia laboral entre el personal de esta y la Entidad contratante.

1.5. ANÁLISIS MYPIMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES, para el sector de ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, relacionada con la actividad económica **SEGUROS**, se determina que a nivel departamental y nacional se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el anexo "Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Como resultado de la consulta realizada sobre la información registrada en la Cámara de Comercio, se concluye que el sector **FINANCIERO Y DE SEGUROS** dedicadas a los **SEGUROS GENERALES** (CIIU 6511) cuenta con **2121 empresas inscritas a nivel nacional**, de las cuales **29 se encuentran activas en el Departamento de Casanare desde el año 2015 a la fecha**. Al realizar una muestra aleatoria de 8 empresas registradas en la región, se identificó que **al menos 7 pertenecen a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, lo que evidencia que la dinámica empresarial del sector en el ámbito departamental está altamente concentrada en este tipo de unidades productivas.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Comportamiento de la Entidad Estatal

La fuente de información que se presentará es el acceso al Gasto Histórico de la Entidad, esta servirá como referente para los procesos que se adelantan, la cual provee la información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: 1) relevancia de categoría de compras. 2) principales y potenciales proveedores. 3) histórico de precios, 4) retroalimentación general del mercado entre otros.

2.1. ¿Cómo ha adquirido INDEV en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisado el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la Entidad, en los últimos años, encontrándose con los siguientes procesos contractuales:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR \$	PLAZO DE EJECUCION
087-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO CON EL FIN DE AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV	\$19.341.328	DIEZ (10) DIAS

147-2025	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CON EL FIN DE AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 – INDEV	\$28.567.432	TRES (03) DIAS
----------	---------------------------------------	---	--------------	----------------

2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades del sector en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda que se describe a continuación:

AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2023	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE JORDAN	CONCEJO MUNICIPAL COTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
NUMERO DEL CONTRATO	MC-023-2023	CMC-SMIN-011-2024	MCT-018-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, BIENES, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JORDÁN -SANTANDER	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE IGUAL FORMA LAS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA DURANTE LA VIGENCIA 2025.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN DOS GRUPOS ASÍ: (1) VIDA GRUPO PARA ALCALDE, CONCEJALES Y EL PERSONERO MUNICIPAL, (2) SEGURO DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS	SEGUROS	PRESTACION DE SERVICIOS
CUANTÍA DEL PROCESO	\$5.000.000	\$17.992.925	\$18.618.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCUENTA (50) DIAS	UN (01) AÑO	CINCO (05) DIAS

2.3. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el estudio que se avanza.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren **seguros**, hecho este que pone en evidencia de que se trata de una compra de recurrente utilización para las entidades estatales y que sirve de apoyo al desarrollo de los programas y proyectos de las Instituciones Públicas y Privadas. Para afianzar lo dicho anteriormente nos remitimos en esta vigencia a los procesos que se adelantan a través a través del portal Colombia Compra Eficiente en su página de SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – Datos Abiertos.

Para ello, se utilizaron las herramientas de información disponibles como son la plataforma del SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - Datos Abiertos, con la cual se ha obtenido información relacionada con las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los métodos de evaluación solicitados en los Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales.

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por Entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

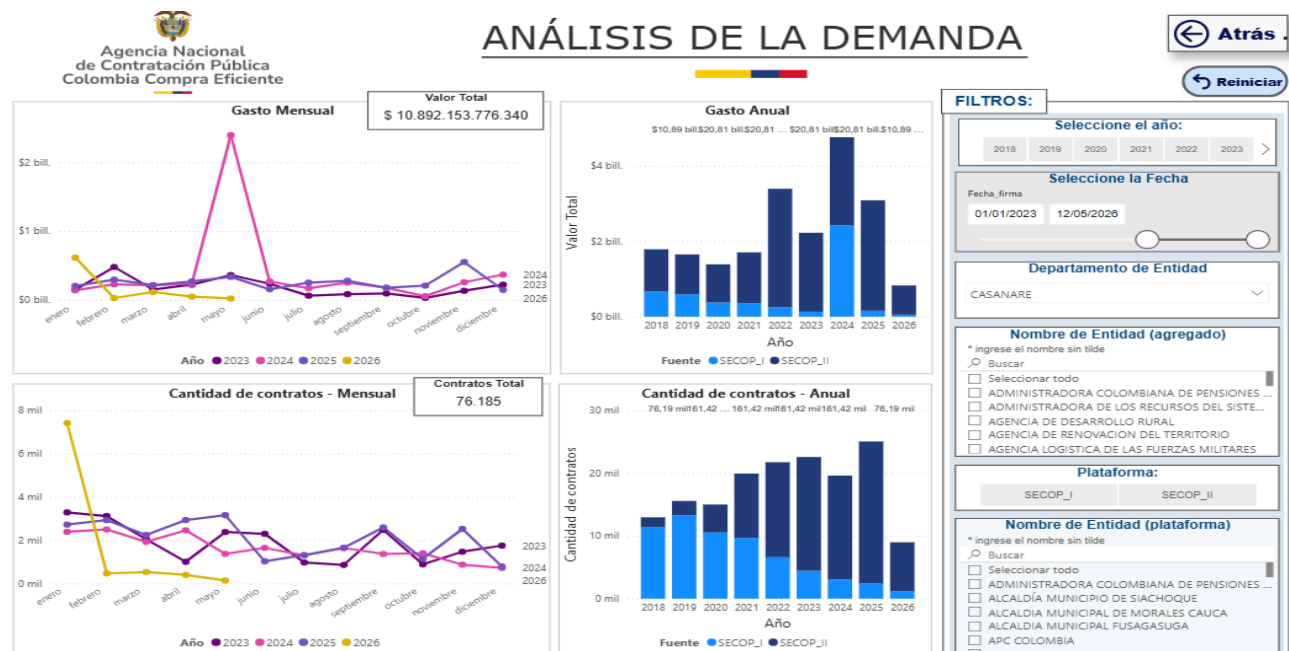
AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2023	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ICTY	MUNICIPIO DE YOPAL	INDERCAS
NUMERO DEL CONTRATO	MMC-2023-005	MYCA-SG-LP-001-2024	INDERCAS-MC-030-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	LICITACION PUBLICA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS ESTATALES PARA CUBRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INVENTARIO ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, Y DEMÁS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR LOS CUALES SE RESPONSABILIZA LEGALMENTE EL MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	SEGUROS	PRESTACION DE SERVICIOS

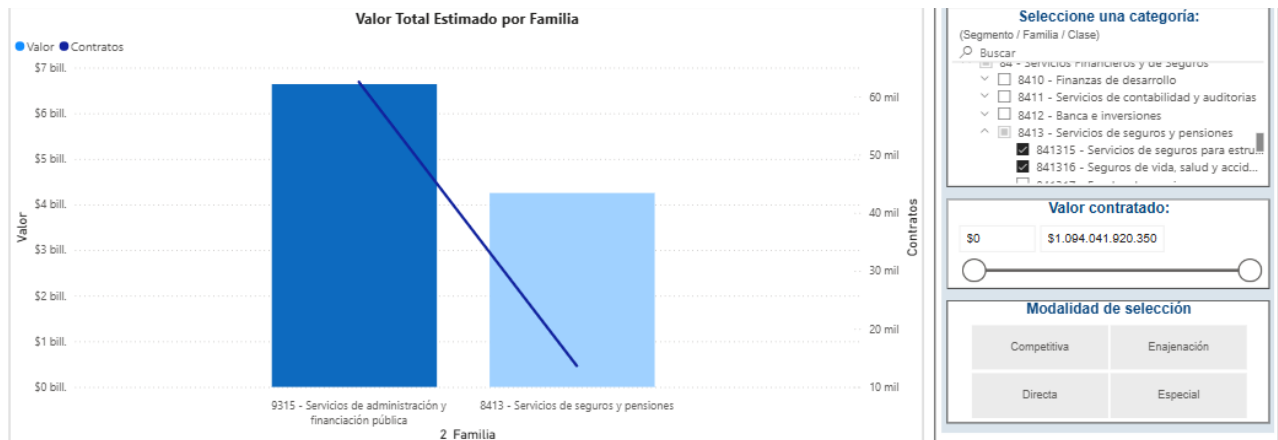
CUANTÍA DEL PROCESO	\$8.503.466	\$1.323.074.957	\$23.700.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS	SIETE (7) MESES	DIEZ (10) DIAS

2.4. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

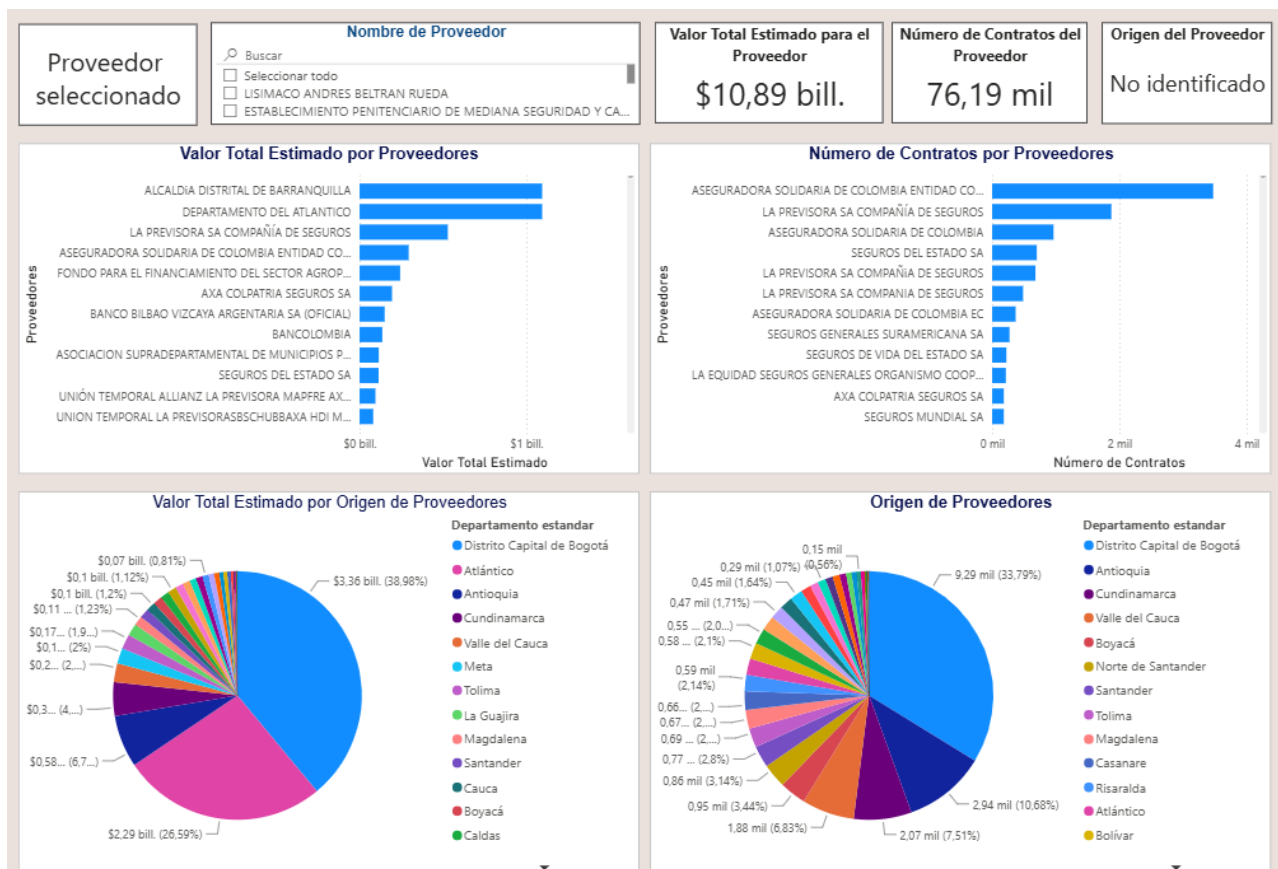
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de **análisis de demanda** es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma transaccional SECOP I y II en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

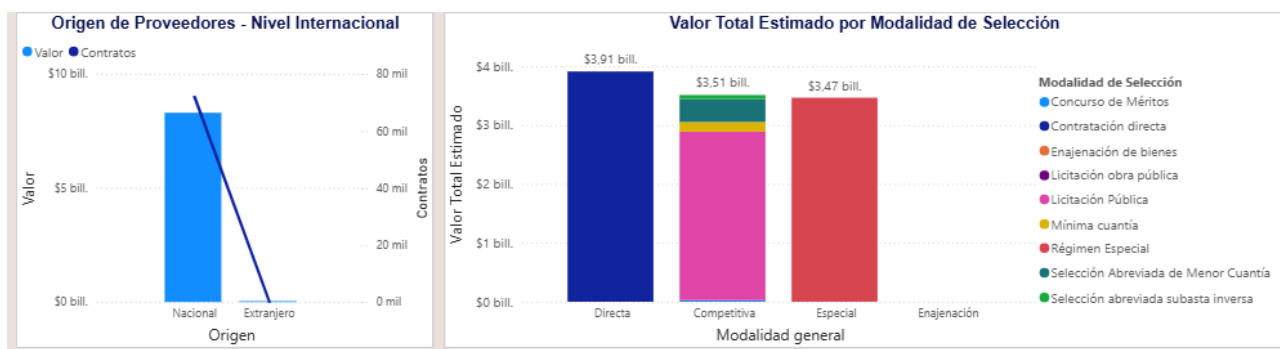




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública	18488	\$1.167.665.005.263	10,72%	15449	\$3.243.116.436.415	29,77%	21182	\$1.704.620.273.029	15,65%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	4082	\$1.056.390.662.754	9,70%	4163	\$1.513.447.876.544	13,89%	3863	\$1.380.167.360.815	12,67%
Total	22570	\$2.224.055.668.017	20,42%	19612	\$4.756.564.312.959	43,67%	25045	\$3.084.787.633.844	28,32%





Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNiZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDkMTi0NTkMC04Y2Ixc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer INDEV, y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

3.1. ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

Se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de los bienes y elementos relacionado en este estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

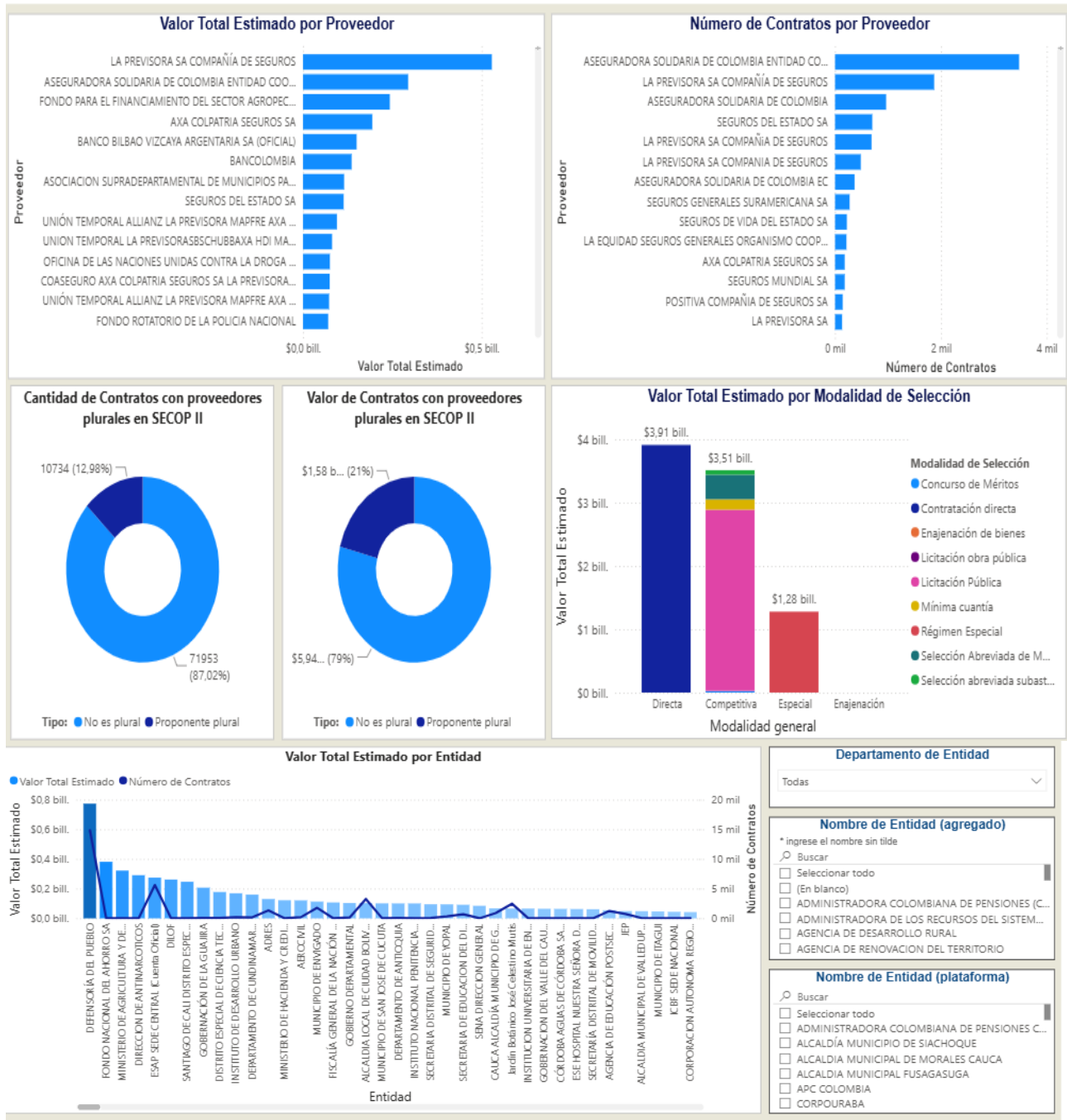
Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

3.1.1. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias

de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma SECOP I y II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.





3.1.2. Identificación de Proveedores

A nivel local existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel local contenida en la base de datos del RUES.

Para la muestra se consultó información de empresas las cuales se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer la necesidad, a continuación, se presentan las empresas consultadas:

Tabla 1. Oferentes de acuerdo con el código CIU

RAZON SOCIAL	NIT
GUTIERREZ BARRERA EDGAR	74861500
SIERRA & FRANCO G.E SAS	901650136
GUARIN POVEDA LEIDY CATERINE	52967699
GRUPO C&S CONFIANZA Y SEGURIDAD S.A.S	901444348
SEVEN ALLIANCE SAS	0
DIAZ&GIL SEGUROS SAS	901047499
ONE GROUP S.A.S	901586183
DITTERICH SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901740919
SOMOS SEGUROS DE VIDA S.A.S	901159833
SAFEXO SEGUROS SAS	901619121
PUENTES RAMIREZ JUANA VALENTINA	1118574515
DELGADO ARELLANO LENCY PAOLA	1118545533
SUAREZ PIRAGUA ELISABETH	63562662
TRAMITAR YOPAL AST	1118541790
CARDENAS VEGA NADIA TERESA	1015395914
GUTIERREZ RINCON LUISA FERNANDA	1002760117
PROSEGUROS L.R.F S.A.S	901951115
GRUPO EMPRESARIAL NUEVA SINERGY S.A.S	900960519
TRAMITES Y SERVICIOS GESTORES DE TRANSITO	1118543758
GRUPO LLANO SERVICIOS S.A.S	901313254

Fuente Cámara de Comercio de Casanare – La información disponible en Cámara de Comercio de Casanare corresponde a las actividades económicas informadas por los matriculados en el Registro mercantil y en el Registro de entidades sin ánimo de lucro a través del formulario RUES.

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Tabla 2. Consulta Nacional de Proveedores Relacionados. Miles de empresas, dentro de las cuales se toman las siguientes:

DOMICILIO	RAZON SOCIAL	NIT
BOGOTA	SEGUROS COLOMBIA DC SAS	901485985
BOGOTA	SALAMANCA ORTIZ CESAR ENRIQUE	80543820
BOGOTA	AXIS BROKERS LTDA	901608214
BOGOTA	LOYAL ENSURANCE GROUP S.A.S	901671905
BOGOTA	DIANA PATRICIA RUIZ JIMENEZ	51779431
BOGOTA	PORRAS GARCIA JUAN DAVID	1000271542
BOGOTA	SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS S&H	52785126
BOGOTA	GARCIA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	1030650249
BOGOTA	HEALTD SERVICES ASRG S.A.S -	901233287
BOGOTA	CAMILA PAVAS ROJAS	52068024
BOGOTA	GRUPO EMPRESARIAL THE PRIME SAS	901074162
BOGOTA	LEONARDO ALFREDO BECERRA GARCIA	80112064
BOGOTA	M&D SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S	901528008
BOGOTA	M.P.ASOCIADOS. SAS - EN LIQUIDACION	900969890
BOGOTA	BECERRA CUENCA AUDIER JOHAN	1011324068
BOGOTA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	900814916
BOGOTA	SOAT GAIRA MOVILIDAD JG S.A.S	901965837
BOGOTA	SERVIGLOBAL LP SAS	901415637
BOGOTA	M&M LIDERES EN SEGUROS Y COMPAÑIA LIMITADA	901262872
BOGOTA	PROMOVIENDO SERVICIOS INTEGRALES S A S	900932253
BOGOTA	MASS SEGUROS Y ASISTENCIAS LTDA	901990779
BOGOTA	CAMARGO AGUILERA ALVARO ESNEIDER	1013601990
BOGOTA	MULTISERVICIOS OM	1075654748
BOGOTA	DIEGO MAURICIO PRIETO ROJAS	1026579545
BOGOTA	ORG - RISK & INSURANCE ADVISOR SAS	901337158
VILLAVICENCIO	SOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL META SAS EN LIQUIDACION	900839928
BOGOTA	INSURANCE JAZBA LTDA	901642119
BOGOTA	T&J SEGURIDAD	1032422624
BOGOTA	GESTIONAR CYS SAS	901748636
BOGOTA	SEGUROS COLOMBIA A.L SAS	901162507
BOGOTA	MYET-P	28177903
BOGOTA	MARCO HERNANDO SALCEDO CAMELO	79559071
BOGOTA	ESTRATEGIAS REA S.A.S	901762574

BOGOTA	SYSTEM SOLUTIONS CMR S.A.S	900962171
VILLAVICENCIO	AGENCIA DE SEGUROS SOLUSERVICE SAS	901574838
BOGOTA	GARCIA ZULETA MARINO HERNANDO	16269447
BOGOTA	MIA ASESOR EN SEGUROS LTDA	901358071
VILLAVICENCIO	ARISTA A.D S.A.S	901594964
BOGOTA	ALPHA SEGUROS SAS	900987574
BOGOTA	MARPA ASESORES INTEGRALES SAS	901305366
BOGOTA	MYRIAM LUCIA ROMERO AGUDELO	20532683
BOGOTA	ABRIL VARGAS CRISTIAN ANDRES	1019099228
BOGOTA	ADESS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	901466367
SOGAMOSO	VANEGAS MERCHAN MICHELL CAMILA	1007343157
SOGAMOSO	SEGUROS LC	46385061
BOGOTA	SAYBO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	901004832
BOGOTA	SOLUCIONES CRAM LTDA	902002063
BOGOTA	GENERAL SEGURITES S.A.S	901840073
BOGOTA	COMERCIALIZADORA Y PRESTACION DE SERVICIOS L.M.J SAS	901483381
BOGOTA	TORRES & FUENTES SAS	901436880
BOGOTA	CONTRATISTAS INDEPENDIENTES DE CONSTRUCCION Y SEGUROS S.A.S.	901867320
BOGOTA	SOSA ACEVEDO JULIAN CAMILO	1033705182
BOGOTA	SEGUROSASSO	1030531445
BOGOTA	LIZARAZO RINCON JONATAN STEVEN	1026272817
BOGOTA	JOSE OLIVO SALINAS CAVIEDES	79529172
VILLAVICENCIO	MJ SEGUROS LTDA	902014221
VILLAVICENCIO	CARSEGUROS DEL META	40450983
BOGOTA	HERNANDEZ MORENO SANDRA MILENA	52785126
BOGOTA	MICHELL ANDREA CANTILLO ROSAS	1019136036
BOGOTA	JUSTA CONSTANZA PARDO COTRINO	51903262
BOGOTA	INGESST SEGUROS LTDA	901813327
VILLAVICENCIO	SERVI META S.A.S	901330212
BOGOTA	PADUA LEON ERICK ANDERSON	1023974932
BOGOTA	TOVAR GALINDO TANYA YASMIN	1033768960
BOGOTA	GUILLERMO OVALLE JIMENEZ	79459508
BOGOTA	SUAREZ HERNANDEZ PABLO ENRIQUE	86051461
VILLAVICENCIO	EASY MOTORS	1122510905
BOGOTA	NELCY VILLARREAL FONTALVO	26722433
BOGOTA	MARIA DEL PILAR USAQUEN PARRA	39663137
VILLAVICENCIO	SEGUROS Y ASESORIAS ALFA	39950893
VILLAVICENCIO	SERVISEGUROS Y SALUD IM S.A.S	901748262
BOGOTA	ANGIE PATRICIA OSPINA ACOSTA	1024496493
BOGOTA	EVEREST COMPAÑÍA A DE SEGUROS GENERALES COLOMBIA SA	901839751
BOGOTA	DIANA CRISTINA LEON OTALORA	52505556
BOGOTA	CUJABAN ROZO JEFERSSON DAVID	1014736539

BOGOTA	SOLUCIONES CYS SAS	901893807
VILLAVICENCIO	VACCA SIERRA FREYDEN LEONARDO	1121876253
BOGOTA	BETTY ESPERANZA LOPEZ SANCHEZ	52182960
BOGOTA	FINANZAS ESTRATEGICAS 360 LTDA	901912883
BOGOTA	FLOR ANGELA MENDOZA NIEVA	52056607
BOGOTA	GRUPOTECC S.A.S	901408219
BOGOTA	BOCANEGRA MORENO PEDRO FERNANDO	19262095
BOGOTA	LEIDY YACQUELINE SALINAS CAMARGO	52972028
BOGOTA	MICHAEL ANDRES MOLANO CASTRO	1010215402
VILLAVICENCIO	RAMIREZ HUELGOS ORLANDO	17338054
BOGOTA	BRR CONSULTORIA S.A.S	900553505
BOGOTA	VALCREDITO SEGUROS LTDA	901441305
BOGOTA	JOSE OLIVER ALVAREZ WILCHES	1024585676
BOGOTA	PROTECCION INTEGRAL ASESORES EN RIESGO LIMITADA - EN LIQUIDACION	901008500
TUNJA	AUNTA HIGUERA ELBA CLEMENCIA	40038487
BOGOTA	SAFEGUARD S.A.S	901286390
BOGOTA	JP SEGUROS Y ASESORIAS LTDA	900944535
BOGOTA	INTERBIZ SEGUROS E INVERSIONES SAS	901244285
BOGOTA	DAGENIOS PLUSS SAS	901146147
SOGAMOSO	RINCON ROJAS CRISTOBAL	9532822
BOGOTA	PROTEGER OUTSOURCING EMPRESARIAL SAS	900986758
BOGOTA	TECNI SEGUROS S.A.S	901660067
BOGOTA	SANAUTOS ASESORES DE SEGUROS LTDA	900491038
VILLAVICENCIO	COLORADO GARZON MARY ANYELI	40404041
VILLAVICENCIO	ALMARIO BUITRAGO ROSALBA	40384318
BOGOTA	MI SEGURO SAS - EN LIQUIDACION	901026618
BOGOTA	JORGE A. RODRIGUEZ SEGUROS LTDA	901178776
BOGOTA	GALINDO QUEVEDO WILSON ANDRES	1001349794
BOGOTA	M&A OUTSOURCING SAS	901601529
BOGOTA	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	901521912
BOGOTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA CALLE 100	860028415
BOGOTA	BIDDING PROCESOS DE LICITACIONES SAS	901312403
BOGOTA	ENGAGE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	901036887
BOGOTA	CAROLINA CONTRERAS MOYA	1096906611
BOGOTA	VIVIAN ESTHER CASTELLANOS HERNANDEZ	1013625414
TUNJA	PAEZ AMADOR GUSTAVO ADOLFO	1054680925
BOGOTA	SERVISEGUROS Y SALUD SAS	901512783
BOGOTA	MORA MACIAS CARLOS ANDRES	79810620
BOGOTA	SEGUROS M&E S.A.S	901855710
BOGOTA	ASESORES DE SEGUROS MILLAN PERALTA S.A.S	891001002
BOGOTA	AXT ASSISTANCE S.A.S	901781754
BOGOTA	JORGE ALARCON ORTIZ	11315784

BOGOTA	MAGNA CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	901378244
BOGOTA	ACERO RINCON MONICA EDITH	52973948
VILLAVICENCIO	RAPI SEGUROS DEL LLANO	1121857289
BOGOTA	ALIRIO CAMACHO ALZA	11380942
BOGOTA	REDYCONTACT S A S	901002384
BOGOTA	MOYA LOPEZ BRAYAN ANDRES	1033811676
BOGOTA	BOTERO JIMENEZ WILLIAM	79284525
BOGOTA	PARRA MESA SEBASTIAN	1014184536
VILLAVICENCIO	MEDIBROS S.A.S.	902005486
BOGOTA	CALDERON RIOS SIRLEY	1022978157
BOGOTA	JORGE EDWIN MORALES CARDOZO	79667223
BOGOTA	RAFAEL TRIANA HORTA	19130962
BOGOTA	RESTREPO MORENO JEISON LIBARDO	1024585422
BOGOTA	TU SERVICIO Y TU SOLUCION EFECTIVA SAS	901532211
VILLAVICENCIO	ACOSTA VALBUENA GERALDINE DANIELA	1007741694
BOGOTA	FRANCY STELLA MORA CAMARGO	39640755
BOGOTA	AGORA SEGUROS	1024549365
BOGOTA	MORENO LOPEZ ALEXIS ALBERTO	5184683
BOGOTA	CLAUDIA PATRICIA ALBAN CASTILLO	52554268
BOGOTA	MORALES GRAJALES JOSE FERNANDO	4551264
BOGOTA	BUITRAGO LADINO CRISTIAN YAIR	1031163943
BOGOTA	HERNAN JAIR MUÑOZ GOMEZ	1013641831
BOGOTA	CANO ACOSTA LEIDY STEFANY	1030608295
BOGOTA	ALIANZ EXPRESS S A S	900990553
BOGOTA	SEGUROS SUSALUD SAS	0
BOGOTA	ROA MERCHAN DANIEL ESTEBAN	1000337345
BOGOTA	RH SEGUROS LTDA	901015035
BOGOTA	MM INTEGRAL SERVICES SAS	901371103
BOGOTA	LOPEZ BAUTISTA FREYMAN DURLEY	1018468034
BOGOTA	DIAZ SOCHA JOHNATHAN CAMILO	1193569913
BOGOTA	M&A GESTION EMPRESARIAL SAS	901451165
BOGOTA	FORTEZA LTDA	901172033
BOGOTA	RODRIGUEZ CHAVES NELLY EDITH	52391082
BOGOTA	PERVALL ASESORES SAS	901049852
BOGOTA	ROJAS LONDOÑO MAYERLY DAYANA	1001275385
BOGOTA	GLOBAL GESTION OPERACIONAL SAS	901920093
VILLAVICENCIO	L & A SOLUCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	901555678
BOGOTA	MODEL'S TOWN SAS - EN LIQUIDACION	901139057
BOGOTA	BRITCOL RE S.A.S	901245132
BOGOTA	RESTREPO MORENO LUNA NATALY	1016592103
BOGOTA	3MSS.SAS.	901492960
BOGOTA	QUIRO AGENCIA DE SEGUROS	26722433

BOGOTA	NICKSON SMITH GOMEZ RUBIANO	1014268641
BOGOTA	OPERACIONES ADMINISTRATIVAS SAS	901190939
TUNJA	STERLING RICARDO LUIS ANTONIO	1049797478
BOGOTA	YEDIZARET GUERRERO CUADROS	1013625165
BOGOTA	BELTRAN MOLANO DIEGO ANDRES	1000801081
BOGOTA	ALEX ALFONSO FORERO GUZMAN	79379942
BOGOTA	PORSALUDFCSAS	901604294
BOGOTA	MARTHA LIGIA NIETO ESPEJO	41783701
BOGOTA	SEGUROS TECNO S.A.S	901782731
BOGOTA	SERVICIOS CARREÁ'O CABALLERO S.A.S	901768474
SOGAMOSO	TU SEGURIDAD SOCIAL DR S.A.S	901632900
BOGOTA	EMILCE GARCIA HERNANDEZ	52384211
BOGOTA	CLAUDIA PATRICIA RUBIANO GUZMAN	52714441
BOGOTA	YURY ANDREA BARBOSA MORA	1031127543
BOGOTA	RUEDA SANCHEZ FLOR ALBA	63315096
BOGOTA	ALVAREZ RUEDA YAZMIN ANDREA	52775162
BOGOTA	MANUEL SEBASTIAN AVILA CABALLERO	1070608855
BOGOTA	INTEGRAL DEAM SAS	901272995
BOGOTA	GREENHOUSE SEGUROS LTDA	901635399
BOGOTA	ASSESORATE SAS - EN LIQUIDACION	0
BOGOTA	CASTRO HURTADO CAROLAINE	1033797892
BOGOTA	INTERMEDIARIA DE SEGUROS INTEGRAL - AEGIS LIMITADA	901847685
BOGOTA	INVERSIONES ALMARAS LTDA	902012374
BOGOTA	AVENDAÁ'O GOMEZ ANDREA MIREYA	1000334950
BOGOTA	RG SEGUROS HOGAR	0
BOGOTA	CASTRO WILMER SNATHER	80739151
BOGOTA	JAIME ALEXANDER SALINAS CAMARGO	1032422624
BOGOTA	ZHIILT COMPANY SAS	901779877
BOGOTA	SOTO GARCES JAIME LUIS	10772346
VILLAVICENCIO	AGENSEGUROS FRIAS	3280954
BOGOTA	SANCHEZ MORENO DIEGO ALEJANDRO	1027524711
BOGOTA	RAFAEL ENRIQUE FERRO VALDERRAMA	19265384
BOGOTA	PARADA RODRIGUEZ MANUEL STEVEN	1023866902
TUNJA	GONZALEZ ARCOS MERY	40037982
BOGOTA	MORALES MOLINA LUIS GUSTAVO	1033817976
BOGOTA	MULSABACEN SAS	901303673
BOGOTA	NAR ASESORES EMPRESARIALES S.A.S	901923875
BOGOTA	WILCHES MILLAN CARLOS BYRON	79372157
BOGOTA	NELLY NIÁ'O BELTRAN	52807792
BOGOTA	YENNY TOBAR CASTRO	52965967
BOGOTA	GOLD SECURITY LTDA - EN LIQUIDACION	900996454
BOGOTA	TECNI SEGUROS SAS	0

VILLAVICENCIO	PROTECCION Y RESOLUCION SOCIAL SEGUROS LABORALES	1006772904
BOGOTA	FOHLEN S.A.S	901875306
BOGOTA	ALEXANDER CORREA HERNANDEZ	80211866
BOGOTA	FUTINICO BENAVIDES GERMAN DANIEL	1020807837
BOGOTA	TOVAR GOMEZ INGRI TATIANA	1023887794
BOGOTA	CARRO AL DIA SAS - EN LIQUIDACION	900969847
BOGOTA	NEXO ASESORES LTDA	900835156
TUNJA	RINCON NARANJO ELIANA MARCELA	1116855785
BOGOTA	FAUSTINO GONZALEZ GARCIA	3046773
SOGAMOSO	CORTES ETCHETO JORGE	19459063
VILLAVICENCIO	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DEL META SAS	901009976
BOGOTA	HERNÁNDEZ MORA GROUP LTDA	901308146
BOGOTA	BERNAL BONILLA JUAN SEBASTIAN	1136911224
TUNJA	MONROY FONSECA CELMIRA	40024598
VILLAVICENCIO	CORREDOR SEGUROS E INVERSIONES LTDA	901172015
VILLAVICENCIO	LEAL MELO ANGELICA SHIRLEY	1006776366
BOGOTA	ALIANZA CYS SAS	901860921
BOGOTA	CHAVEZ LEIVA GLEIMER SMITH	1024461353
BOGOTA	CONSTANZA FLOREZ RODRIGUEZ	52585742
VILLAVICENCIO	MULTISERVIC DEL LLANO S.A.S EN LIQUIDACION	900814441
BOGOTA	LIBARDO ELIAS MENDEZ MARTINEZ	19358943
BOGOTA	PROSOCIAL SGSS SAS	901889090
BOGOTA	JOSE MANUEL DE LA ESPRIELLA CARBONELL	8693223
BOGOTA	MI LLAVE SEGUROS LTDA	901419212
BOGOTA	MEDISERVICE LC	1014279877
BOGOTA	SEGUROS TECNO SAS	0
BOGOTA	BOTACHE RAYO JUAN CARLOS	1006089104
VILLAVICENCIO	AVILA ACOSTA MARIA CAMILA	1006772904
BOGOTA	GROUP EVEREST LTDA	901920200
BOGOTA	JUAN CARLOS SAAVEDRA GUZMAN	80730943
VILLAVICENCIO	IQ SERVICES SAS	901597322
BOGOTA	GINA TATIANA MALDONADO VARGAS	1016073021
BOGOTA	FRANCO MORA MICHAEL ANDRES	1000155967
BOGOTA	CORREDOR BASTIDAS KEVIN SNEIDER	1001294266
BOGOTA	ASESORIAS Y SERVICIOS ELKIN..	0
BOGOTA	ARDILA BELTRAN NUBIA MILENA	1019007148
BOGOTA	A SURE SEGUROS	0
BOGOTA	YOLANDA MARGARITA OSPINO MOVILLA	1128107044
BOGOTA	FERNANDO AUGUSTO MUÑOZ GARCIA	79148997
BOGOTA	SEGUROS Y CONSULTORIAS B Y D SAS	901898822
BOGOTA	GALEANO CULMA MARLON SEBASTIAN	1000789352
BOGOTA	MYRIAM STELLA PACHECO DE VANEGAS	51721218

BOGOTA	CARLOS ALBERTO ROJAS	19155008
VILLAVICENCIO	SERVINTEGRAL Y ASESORIAS S.A.S	900989970
BOGOTA	GAD SEGUROS LTDA	901087068
BOGOTA	SANCHEZ SARMIENTO JUAN JOSE	1001345348
TUNJA	LESMES SANCHEZ ADELA ROCIO	33676957
BOGOTA	MI SUMINISTRO SEGUROS LTDA	901191978
BOGOTA	MARIA TERESA JIMENEZ DE ALVAREZ	41622157
BOGOTA	CONSEJERIA INTERNACIONAL VIAJES Y SEGUROS SAS	901006126
SOGAMOSO	MERCHAN TOFANSI LINA YADIRA	46385061
BOGOTA	SOLUCIONES EMPRESARIALES JN SAS	901445066
BOGOTA	VANEGAS MEDINA ROBINSON	1013676242
TUNJA	SUESCUN GONZALEZ ANDREA	1049615756
BOGOTA	SOLUCIONES INTEGRALES MD	1128107044
BOGOTA	INVERSIONES & INTERMEDIACIONES S.A.S	901847838
BOGOTA	CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS P&A	1013615591
BOGOTA	MED ASSISTANCE COLOMBIA S A S	901110306
BOGOTA	AGENCIA DE SEGUROS JDG SEGUROS LTDA	901793146
VILLAVICENCIO	MURILLO MURCIA LIZAIRA MARYED	40340044
TUNJA	MENDOZA BUITRAGO BLANCA LILIA	23963951
VILLAVICENCIO	SOLUCIONES EFICACES DE COLOMBIA S.A.S	900815784
VILLAVICENCIO	RAMIREZ LIZCANO ISABELLA	1006775726
BOGOTA	GRUPO ASISTENCIAL COLOMBIANO SAS	900875154
BOGOTA	G4 LOGISTICA Y OPERACIONES SAS	901164769

Fuente: RUES

Nota 1. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer los precios de los ramos a contratar con una vigencia de 365 días, se solicitó cotización a TRES (3) compañías aseguradoras por medio del intermediario de seguros, obteniendo respuesta de la siguiente manera:

				LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS			ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA			SEGUROS DEL ESTADO SA		
				NIT No. 860002400-2			NIT No: 860624654-6			NIT No. 860009578-6		
ITEM	RAMO	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	IVA 19%	TOTAL, PRIMA	VALOR PRIMA	IVA 19%	TOTAL, PRIMA	VALOR PRIMA	IVA 19%	TOTAL, PRIMA
1	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	GERENTE SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO TESORERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$100.000.000	\$9.000.000	\$1.710.000	\$10.710.000	\$4.800.000	\$912.000	\$5.712.000	\$7.010.000	\$1.331.900	\$8.341.900
2	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	EDIFICIOS MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EQUIPO DE COMUNICACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTA ACCESORIOS	\$16.179.544.755	\$17.151.736,87	\$3.258.830,01	\$20.410.566,88	\$23.945.726	\$4.549.688	\$28.495.414	\$27.478.060	\$5.220.831	\$32.698.892
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	GENERAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$350.000.000	\$1.750.000	\$332.500	\$2.082.500	\$4.900.000	\$931.000	\$5.831.000	\$10.500.000	\$1.995.000	\$12.495.000
4	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	GERENTE SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO	\$100.000.000	\$3.500.000	\$665.000	\$4.165.000	\$8.070.000	\$1.533.300	\$9.603.300	\$7.000.000	\$1.133.000	\$8.330.000
						\$37.368.066,88			\$49.641.714			\$61.865.792

El presupuesto para la presente contratación está proyectado por la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$37.368.066,88)** IVA Incluido y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En cumplimiento al literal “c” del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.9.1082 del 2015 se ha verificado la existencia de un Acuerdo marco de precio: ¹⁸

LA X INDICA SI EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR	
SI	NO
	X

De conformidad con el primero inciso del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 310 de 2021, que plasma: “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios

¹⁸ <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>

previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

De conformidad con el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2 “Ofrecimiento más favorable”, del Decreto 1082 de 2015 La selección del contratista debe recaer sobre el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que persigue, conforme a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Bajo ese panorama, La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, establecen los principios de la contratación estatal, como la eficiencia, la transparencia, la economía y la selección objetiva. Colombia Compra Eficiente, como ente rector, ha impulsado los Acuerdos Marco de Precios (AMP) como un mecanismo preferente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, la misma normativa y la doctrina de Colombia Compra Eficiente reconocen que la obligatoriedad de usar los AMP no es absoluta. Una entidad puede apartarse de un AMP cuando demuestre que las condiciones ofrecidas en este no satisfacen sus necesidades específicas o cuando exista una justificación técnica, económica o jurídica que demuestre que el AMP no es la opción más conveniente para la consecución del objeto contractual. El Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, salvo las excepciones que señale Colombia Compra Eficiente o en los casos que el AMP no satisfaga las necesidades específicas de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el INDEV realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco que facilitara el bien o servicio requerido por el Instituto y como resultado, se encontró que actualmente NO se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de demanda para el **ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL — INDEV.**

Por las razones expuestas se debe realizar un proceso de **MINIMA CUANTÍA** en razón a que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, por lo cual es procedente adelantar el procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, lo cual es conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1987.

6. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Establece la guía de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos comerciales lo siguiente: “*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al*

Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es bajo la modalidad de mínima cuantía no se procederá a realizar análisis de acuerdos comerciales.

7. Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de persona con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de **mínima cuantía**, la entidad determina que **dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado**, razón por la cual no procede incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la ejecución de las obligaciones contractuales y la forma de pago, no requieren la acreditación de requisitos habilitantes de capacidad organizacional por parte del contratista, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

NO SE EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, y señala que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En ese sentido, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Atendiendo lo señalado en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 del año 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de

Contratación (Versión 1), se anexa la matriz de riesgos en la que se relacionan los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato y como mecanismo de la cobertura del riesgo, la entidad determina como necesario la exigencia de garantías que cubran dichos riesgos.

Para el efecto se da alcance a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

De esta manera, el INDEV ha determinado como garantías del presente proceso:

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA ESTIMADA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	☒	☐	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	Plazo de noventa (90) días

El INDEV realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y entregada por el contratista, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

12. CONCLUSIONES.

PRESUPUESTO ESTIMADO. Para establecer el presupuesto estimado, se realizó un estudio de mercado, el cual conllevó al análisis de la muestra, determinando el valor más bajo ofertado por lo tanto el valor se estima de acuerdo al Anexo: ESTUDIO DE MERCADO, de manera que el presupuesto oficial la Entidad lo estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$37.368.066,88).**

ASPECTO JURIDICO: De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, y conforme a lo señalado en la Ley 2069 de 2020, como también en el Manual de Contratación de la entidad, sobre la aplicabilidad de los conceptos de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y la interpretación teológica de la Ley 2069 de 2020, así como lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se determina que la modalidad de contratación que se debe

emplear para la presente necesidad corresponde a un contrato de seguros mediante la modalidad de mínima cuantía.

PÓLIZAS: De la muestra, se evidencia que es común la solicitud de constitución de garantías de: (I) seriedad de la oferta.

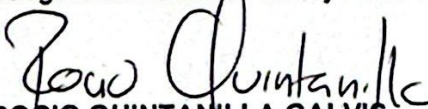
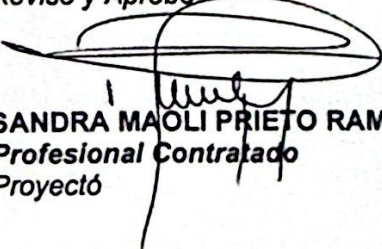
PLAZO: Que la determinación del plazo contractual se realiza con base en la complejidad del objeto contractual y/o alcance del objeto del contrato, y de acuerdo al análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

ASPECTO FINANCIERO – INDICADORES. Para este proceso en especial, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

SOPORTE TÉCNICO. Para el cumplimiento del presente objeto, se requiere celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual debe acreditar experiencia específica para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales.


ROCIO QUINTANILLA GALVIS

Subgerente Administrativa y Financiera del INDEV


ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Revisó y Aprobó
SANDRA MAOLI PRIETO RAMIREZ
Profesional Contratado
Proyectó